

EL EXPEDIENTE DE COMERCIO  
EXTERIOR Y SU REGISTRO CONTABLE

LA CONTROVERSI A ENERGÉTICA  
DE MÉXICO Y EL T-MEC

RELOCALIZACIÓN: TENDENCIA  
Y FUTURO DE LAS EMPRESAS

# estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

## REAPERTURA DE LA FRONTERA **COLOMBIA- VENEZUELA**



RETOS ACTUALES DE LA LOGÍSTICA

GESTIÓN EXITOSA DE AVISOS  
AUTOMÁTICOS DE IMPORTACIÓN  
DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS

NUEVO ACUERDO DE APERTURA  
CONTRA INFLACIÓN Y CARESTÍA

Lo que aprenderás en nuestro diplomado no lo encontrarás en ningún lugar.

**¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!**



www.iside.mx

# DIPLOMADO EN IMMEX



Ponentes de gran calidad y vasta experiencia en la práctica del Comercio Exterior y Aduanas



Más de 100 hrs de alta capacitación



**14 grandes módulos**  
Miércoles y jueves  
16:00 hrs, Hora CDMX

**INICIO**

**04 Y 05  
ENERO/2023**

Totalmente en línea por  **zoom**

**COSTO**

**\$30,000+IVA**

Contáctanos vía  
whatsapp y consigue  
un descuento especial  
**222 735 0518**

**INSCRÍBASE HOY**

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

 22 2735 0518

 /universidad ISIDE  @universidad ISIDE

**DIPLOMADO AVALADO POR:**

**CENC MEX**  
Centro Nacional para la Competitividad  
del Comercio Exterior

estrategia  
**ADUANERA**  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

  
**OMCI**

Organización Mexicana para  
el Comercio Internacional

  
**UNIVERSIDAD  
ISIDÉ**

# DIPLOMADO EN IMMEX



## 04 y 05 de enero COMPLIANCE ESTRATÉGICO PARA IMMEX

*Imparte: Mtra. Georgina Estrada Aguirre*  
Especialista en Comercio Exterior y Aduanas



## 11 y 12 de enero DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS IMMEX. MEJORES PRÁCTICAS IMMEX

*Imparte: Lic. Víctor Hugo Vázquez Pola*  
Socio Director de la firma Víctor Hugo Vázquez Pola



## 18 y 19 de enero REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR

*Imparte: Lic. Omar Chávez Quiroz*  
Socio de la firma CMO Advisors



## 25 y 26 de enero CONTROL DE INVENTARIOS. PARTE TÉCNICA

*Imparte: Mtra. Sandra Maldonado Flores*  
Directora fundadora de APCE S.C.



## 01 y 02 de febrero TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMMEX

*Imparte: Mtra. Sandra V. Jiménez Medina*  
Socia de la firma Baker Tilly México en el área de Comercio



## 8 y 9 de febrero PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN

*Imparte: Lic. Alberto Méndez*  
Socio de la firma Consorcio Jurídico Aduanero



## 15 de febrero REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS APLICABLES A LAS IMMEX

*Imparte: Mtra. Theany Berumen Pérez*  
Socia de la firma TRC Group



## 16 de febrero CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS PARA EMPRESAS IMMEX

*Imparte: Mtro. Raúl Sahagún Ayala*  
Socio de la firma TRC Group



## 22 y 23 de febrero T-MEC PARA IMMEX

*Imparte: Dr. Gustavo Uruchurtu Chavarín*  
Socio fundador de Uruchurtu  
Et Abogados Consultores S.C



## 01 y 02 de marzo PRECIOS DE TRANSFERENCIA

*Imparte: Lic. Héctor Bravo Sánchez*  
Socio Director de ABC precios de transferencia



## 08 y 09 de marzo GESTIÓN DE RIESGO. PROGRAMA CTPAT Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES

*Imparte: Lic. José Ramón Reynoso*  
Director de Operaciones de Grupo UNO.  
Consultores y Abogados



## 15 y 16 de marzo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

*Imparte: Lic. Rodrigo Hiram García Soto*  
Socio de SKATT Asesores. Fiscales, S.C.



## 22 y 23 de marzo SIMETRÍA FISCAL

*Imparte: Mtra. Lourdes Moreno Quinn*  
Socia de la firma Arias Quinn



## 29 y 30 de marzo OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

*Imparte: Lic. Artemio Becerril Huett*  
Coordinador General de la comisión  
de Certificación de Cencomex

## MÓDULOS Y HORARIOS

# estrategia **ADUANERA**<sup>®</sup>

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

#### COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	José Alberto Ortúzar Cárcova
Alejandro García Seimandi	Juan Manuel Jiménez Illescvas
Alejandro Ramos Gil	Juan José Paullada Figueroa
Armando Melgoza Rivera	Julio César Cuevas Castro
Balam Lammoglia Riquelme	Karina Sánchez Márquez
Carlos Alfaro Miranda	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Romero Aranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Novoa Mandujano	Manuel Luciano Hallivís Pelayo
Cecilia Montaña Hernández	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Chang Beom Kim	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Trejo Vargas
Fanny Angélica Euran Graham	Raúl Sahagún Ayala
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Koller Revueltas
Federico Schaffler González	Ricardo Santoyo Reyes
Francisca Moyotl Hernández	Rogelio Cruz Vernet
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Carlos Salazar
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola

#### CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

#### STAFF CORPORATIVO

ATENCIÓN A CLIENTES	Verónica Gordillo Ramírez
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISEÑO GRÁFICO	Iván Aarón Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Cintia Hernández Asención
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Daniela Ramírez Reyes



Promedio de circulación  
pagada mensual 34,322  
ejemplares  
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por  
la Asociación Nacional de  
Dictaminadores de Medios



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, S.C. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P.72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XVI, Edición Número 120, octubre 2022. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



# G.T.A.

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

**CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES**

## SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

## DIRECCIÓN

González #3525.  
Col. Centro  
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

## CONTACTO

 +52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: [carlos.cruz@gtaduanales.com](mailto:carlos.cruz@gtaduanales.com)  
A.A. Manuel Cárdenas: [manuel.cardenas@gtaduanales.com](mailto:manuel.cardenas@gtaduanales.com)  
Lic. Gerardo Castro: [gerardo.castro@gtaduanales.com](mailto:gerardo.castro@gtaduanales.com)  
Lic. Esau Menchaca: [esau.menchaca@gtaduanales.com](mailto:esau.menchaca@gtaduanales.com)

## E

El día de hoy nos enfrentamos a una de las situaciones más preocupantes para el comercio de México, recientemente hemos sido testigos de la disputa comercial entre los miembros del T-MEC en contra de nuestro país, al violar diversos compromisos pactados en el acuerdo.

No sabemos en qué puede terminar esta controversia, pero lo que sí sabemos es que en cualquier momento Estados Unidos y Canadá pueden optar por mandar a un panel y aplicar medidas que afectarán la economía de nuestro país.

A esta problemática debemos sumarle la reciente salida de la funcionaria Tatiana Clouthier de la Secretaría de Economía, en medio de una situación que les tiene a la puerta de un panel internacional, que en caso de perder, nuestro país debería cubrir una sanción que alcanzaría miles de millones de dólares.

El comercio internacional está en constante cambio, la incertidumbre financiera internacional cada día es más preocupante y las decisiones de los actuales gobiernos cada vez nos sorprenden más.

En el contexto global nos encontramos en escenarios igualmente complejos bajo las secuelas económicas ocasionadas por el covid 19, los crecientes conflictos geopolíticos como la guerra entre Ucrania-Rusia y las previsiones de la OMC que indican que el crecimiento del comercio sufrirá una brusca desaceleración en 2023 debido a la difícil coyuntura que atraviesa la economía mundial.

Es por ello que para Estrategia Aduanera es importante enterar a la comunidad aduanera sobre los sucesos más importantes del comercio exterior mediante esta edición.

*El Editor*

### CONTACTO:

**MÉXICO:** 55 3333 0400  
55 3186 2073

**PUEBLA:** 2227 3505 18

Estrategia Aduanera

/Estrategia Aduanera

@Revista Aduanera

Estrategia Aduanera



### DÉJENOS CONOCER SU OPINIÓN

editorial@estrategiaaduanera.mx

# ¿NECESITA QUE SUS PRODUCTOS LLEGUEN AL MERCADO DE EEUU.?



## TENEMOS EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN IDÓNEO

Contamos en Grupo Blanco con bodegas y patios propios en Brownsville, Texas, para brindar servicios de almacenaje, maniobras, control de inventario y centro de distribución en un punto estratégico y con toda la infraestructura, incluyendo espuela de ferrocarril, para cubrir ampliamente la distribución de sus productos en todo el mercado norteamericano.

### Servicios:

- Despachos Aduanales
- Servicios de Logística
- Transporte
- Asesoría Legal en Materia Aduanera
- Asesoría en Clasificación Arancelaria
- Asesoría en Trámites de Comercio Exterior

**50 AÑOS** **GRUPO ADUANAL BLANCO**  
EL SERVICIO ES NUESTRA RAZON DE SER



Ciudad de México  
Tel. +52 55 5682.5100  
lbeagad@blancoe.com

H. Matamoros, Tamaulipas  
Tel. +52 868 813.3333  
lbeagad@blancoe.com

Piedras Negras, Coahuila  
Tel. +52 878 783.7730  
lbeagad@blancoe.com

Altamira, Tamaulipas  
Tel. +52 833 219.1469  
lbeagad@blancoe.com

Brownsville, Texas  
Tel. +1 956 831.8321  
rgf@blancoe.com

Transportes Matamoros  
**GOPASA**  
Tel. +52 868 813.3333  
gopasa@blancoe.com

[www.laurablanca.mx](http://www.laurablanca.mx)

# CONTENIDO

## EDICIÓN 120

### REAPERTURA DE LA FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA

**estrategia**  
**ADUANERA**<sup>®</sup>  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIO



**08**  
EN PORTADA

#### REAPERTURA DE LA FRONTERA VENEZUELA-COLOMBIA

Venezuela y Colombia reabren su frontera al cruce de vehículos de carga luego de siete años de cierre parcial y tres de cierre total por diferencias políticas.

#### OPERACIÓN ADUANERA

**16**



GESTIÓN EXITOSA DE AVISOS AUTOMÁTICOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS

 Lic. Daniela Lizeth Garza Valdez

#### ANÁLISIS

**28**



RELOCALIZACIÓN: TENDENCIA Y FUTURO DE LAS EMPRESAS

 Dr. Carlos Alfaro Miranda

#### ACTUALIDAD

#### El paso de TATIANA CLOUTHIER

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**36**



EL PASO DE TATIANA CLOUTHIER POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### LEGALIDAD

**38**



EL EXPEDIENTE DE COMERCIO EXTERIOR Y SU REGISTRO CONTABLE

 L.C.E.Y M.D.A.C.E. Arcelia Pérez Rangel, C.P. y M.D.F. Ernesto Pérez Enríquez y M.C.A. Daniel Castillo Jiménez

#### LOGÍSTICA ADUANERA

**46**



RETOS ACTUALES DE LA LOGÍSTICA

 Dr. Carlos Alfaro Miranda

#### ACTUALIDAD

**54**



NUEVO ACUERDO DE APERTURA CONTRA INFLACIÓN Y CARESTÍA

#### ANÁLISIS

**56**



LA CONTROVERSI A ENERGÉTICA DE MÉXICO Y EL T-MEC



## CHINA EN ASCENSO GRACIAS A LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADO

De acuerdo a los datos publicados por la Administración General de Aduanas de China, en los primeros ocho meses, el valor total de importación y exportación alcanzó los 27,3 billones de yuanes. Sus exportaciones aumentaron un 14.2% y las importaciones un 5.2%.

El desarrollo de nuevos productos, de nuevos mercados, la transformación y actualización digital, y la exploración de nuevas formas comerciales y nuevos modelos como el comercio electrónico transfronterizo, son parte de las razones por las que se refleja su crecimiento comercial. La fuerza del comercio exterior de China viene de la diversificación del diseño de mercado, al mismo tiempo radica en seguir tendencias, ampliar sus ventajas y proporcionar lo que el mundo necesita, como por ejemplo, la industria de vehículos de nueva energía en exportaciones aumentaron más del 90% interanual, lo que representa una parte importante del comercio exterior.

## NEARSHORING OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS PARA MÉXICO

La Asociación de Industria de Exportación de Querétaro A. C. (Index Querétaro), llevó a cabo la quinta edición del Foro de Comercio Exterior y Fiscal, que analizó la coyuntura del comercio exterior, ante una política pública cambiante y las oportunidades que representan los fenómenos como el *nearshoring*.

El presidente de Index Querétaro coincidió con el presidente nacional de la organización, Luis Manuel Hernández, en que el *nearshoring* muestra una tendencia positiva en México, señalando que Querétaro tiene las condiciones para recibir inversiones en los años venideros. Además, los especialistas expusieron que: Querétaro debe aprovechar la dinámica de relocalización geográfica de instalaciones industriales, y la intensidad creciente de la relación comercial entre EU, Canadá y México.

## CIGARROS ILEGALES AFECTAN LA ECONOMÍA FORMAL

Según la OMS el 12% de cigarrillos que se consumen en el mundo son ilegales y eso representa pérdidas de recaudación de hasta 50 mil millones de dólares al año para el gobierno. En su mayoría estos productos provienen de China, India, Vietnam y Paraguay.

Por tanto, se llevó a cabo el "Combate a la corrupción y el contrabando". Destrucción de cigarrillos ilegales en la Aduana de Pantaco, fue la primera fase donde se destruyeron alrededor de 50 millones de cigarrillos ilegales.

Horacio Duarte, titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (Anam), mencionó que la acción de destruir cigarrillos ilegales tiene cuatro impactos principales: en materia fiscal, salud, economía formal y seguridad, pues el contrabando de tabaco está asociado en la formación de grupos criminales. Además destacó que están comprometidos a elevar la recaudación fiscal de las actividades de comercio exterior.



# REAPERTURA DE LA FRONTERA *Colombia - Venezuela*

VENEZUELA Y COLOMBIA REABREN SU FRONTERA AL CRUCE DE VEHÍCULOS DE CARGA LUEGO DE SIETE AÑOS DE CIERRE PARCIAL Y TRES DE CIERRE TOTAL POR DIFERENCIAS POLÍTICAS.



# R

## Retos e implicaciones en el comercio exterior

Cuando Donald Trump amenazó a México con el cierre de fronteras, casi nadie se lo tomó seriamente, y realmente pocas son las referencias que se tienen en el mundo, una de ellas, la situación que prevaleció desde 2015 entre Colombia y Venezuela por diferencias políticas que trascendieron en lo comercial.

Parece increíble que en pleno siglo XXI caracterizado por la apertura comercial, un acelerado intercambio de mercancías y servicios, y la búsqueda cada vez mayor de integración comercial entre los distintos países, la frontera de 2,219 kilómetros que comparten Venezuela y Colombia con paso terrestre, puentes y paso fluvial, y que alguna vez fuera considerada una de las fronteras más vivas y dinámicas de América Latina, permaneciera cerrada por 7 largos años. Literalmente se cerró la frontera bloqueando las vías de comunicación con contenedores para evitar el paso de vehículos por los puentes fronterizos.

Durante este periodo se han impuesto estados de excepción, reapertura de fronteras para el cruce peatonal, aperturas unilaterales, nuevos cierres y restricciones, rompimiento de relaciones diplomáticas, y múltiples intentos de diálogo que fracasaron, lo cual con el paso del tiempo ha provocado un casi nulo flujo comercial binacional y el consecuente deterioro económico en la zona limítrofe.

Por fin, el pasado 29 de septiembre de 2022, históricamente se logró la apertura gradual de la frontera común como resultado de establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, lo que representa sin duda un gran avance para la recuperación, crecimiento y desarrollo económico requeridos, y que seguramente a partir de este momento serán impulsados por el comercio exterior entre las dos naciones, aprovechando sus ventajas competitivas y complementándose en cuanto a productos y servicios.

Ante este escenario, los retos de los gobiernos y particularmente para las administraciones aduaneras, la DIAN<sup>1</sup> y el SENIAT<sup>2</sup>, son desafiantes e involucran entre otras cosas el otorgamiento de garantías para el comercio legítimo, la orientación al usuario, gestiones para el mantenimiento y la rehabilitación de infraestructura y vialidades, la habilitación progresiva de cruces de frontera, la movilización de funcionarios aduaneros, la habilitación de horarios, la habilitación de nuevas agencias de aduanas y depósitos, y la adecuación de sistemas, incluso la planeación del establecimiento de nuevas zonas francas especiales destinadas a impulsar el comercio bidireccional. Bien dice el proverbio: *“es más fácil destruir que construir”*, pero no imposible.

¿Qué implica para el comercio exterior y las aduanas? ¿Qué deben esperar los stakeholders a partir de ahora?



**POR: LIC. JUAN CARLOS  
RICO BAEZ**

Licenciado en Comercio Internacional, con diversas formaciones a nivel internacional, entre las que destacan su formación como Inspector General de Aduanas en la Escuela Nacional de Aduanas de Francia. Cuenta con estudios en Estrategia en Harvard Business School, y actualmente cursa la Maestría en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas de la Universidad Externado de Colombia.

Desde 2009 se ha desempeñado como servidor público en distintas aduanas del país.



**POR: LIC. ANA MARÍA  
ACOSTA TABARES**

Abogada de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Aduanero y del Comercio Exterior de la misma Universidad. Estudiante de la Maestría en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas de la Universidad Externado de Colombia. Exfuncionaria de la División de Gestión Jurídica- Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN en Colombia.

“EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HISTÓRICAMENTE SE LOGRÓ LA APERTURA GRADUAL DE LA FRONTERA COMÚN COMO RESULTADO DE ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE AMBOS PAÍSES”



### 1. Aplicación de preferencias arancelarias

La reapertura de la frontera implica la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) No 28, el cual contempla el otorgamiento de preferencias arancelarias entre ambos países a través de certificados de origen que amparen la mercancía, con lo que, por ejemplo, un producto colombiano únicamente pagaría en Venezuela el Impuesto al Valor Agregado y la tasa aduanera. Para tal efecto, será necesario actualizar y poner a disposición de los usuarios de comercio exterior el Sistema Aduanero Automatizado (*Sidunea*), así como la actualización de los sistemas informáticos de la DIAN con la finalidad de que se pueda tramitar y cargar el certificado para hacer efectivas las citadas preferencias.

### 2. Incremento del intercambio comercial y de pasajeros

Ante la reapertura del tránsito vehicular y comercial en los puentes internacionales, la expectativa es elevada de recuperar el comercio bilateral que en 2008 alcanzó los 7,000 millones de dólares y que en el 2021 solo fue de 394 millones. Se espera que al menos en el primer año el intercambio pueda alcanzar los 1,000 millones.

Sin duda el incremento del intercambio comercial representa cambios positivos ampliamente conocidos; genera economías de escala, se incrementa la variedad de productos ofrecidos, existe una mayor competencia y se ofrecen mejores precios para los consumidores. Por supuesto el restablecimiento de vuelos aumentará de manera significativa el número de pasajeros nacionales.

### 3. Disminución del contrabando

A partir del cierre y el consecuente abandono de las actividades en la región, las mafias que controlaban ya el



contrabando se apoderaron de la zona limítrofe que por se ya era porosa, provocando que se disparara la criminalidad y establecimiento del comercio ilegal de mercancías, que es calculado entre 30 y 40%. El restablecimiento del cruce formal y el mayor control por parte de las autoridades aduaneras eventualmente disminuirá este tipo de actividades ilegales.

### 4. Profundización de la integración comercial

La reapertura de la frontera colombo- venezolana despejó el camino para que Colombia se incorpore al bloque comercial del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con voz y voto en las decisiones del organismo.



CURSO ESPECIALIZADO

# LOGÍSTICA INTERNACIONAL

EN LÍNEA POR:  
 **zoom**



**19 y 20**  
**OCTUBRE**



IMPARTE: MTR. OSCAR  
*Bazán Velasco*

JEFE DE RELACIÓN GUBERNAMENTAL  
Y COMUNICACIÓN DE CHINA,  
HARBOUR ENGINEERING COMPANY



COSTO PÚBLICO:

**\$3,500.00 + IVA**



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp  2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)



No cabe duda de que la tarea no será fácil para revivir el comercio en la región sudamericana y no se dará de la noche a la mañana, sin embargo, están sentados los cimientos con base en la experiencia propia binacional que en algún momento llegó a alcanzar una dinámica comercial envidiable. Esperemos que la lección esté aprendida: en un cierre de fronteras, todas las partes pierden. En este caso particular, las pérdidas son indiscutibles para ambos lados en distintos sectores: agroalimentario, minería y tecnología.

Por supuesto, los retos para el sector privado también son interesantes e involucran el establecimiento de acuerdos entre empresarios y asociaciones de empresarios en la frontera, promover el desarrollo de modelos de negocio legales, la inversión en actividades del sector de logística, comercio exterior y aduanas, pero sobre todo no dar las cosas por sentadas y colaborar activamente comunicando a las autoridades las necesidades para facilitar el flujo legítimo del comercio.

1. DIAN. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
2. SENIAT. Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**“LA REAPERTURA DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA DESPEJÓ EL CAMINO PARA QUE COLOMBIA SE INCORPORE AL BLOQUE COMERCIAL DEL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)”**





# PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD PARA LOS **PROFESIONALES** DE MÉXICO

CONTACTA UN ASESOR

**¡SUSCRÍBETE HOY!**

222 129 25 97

22227 35 0518

[www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)



La Revista Red de Negocios

[www.energiamagazine.mx](http://www.energiamagazine.mx)



# XXVI

## CONGRESO ANUAL DE **AGENTES NAVIEROS**

El Evento Líder Marítimo Portuario de México

**A**MANAC es una institución reconocida por su gran labor no únicamente al servicio de los agentes navieros, sino también a promover el estudio del transporte y el comercio marítimo internacional en el país. Hoy en día sus socios representan al 95% de los buques que arriban a nuestros puertos.

Como parte de la gran labor de promover el desarrollo del comercio marítimo, así como de los emprendimientos logísticos vinculados con los puertos, basada en su fuerte liderazgo, la Asociación Mexicana de Agentes Navieros (Amanac) celebró su XXVI Congreso Anual de Agentes Navieros.

Tras dos años sin celebración por la pandemia, el evento líder del sector regresó, esta vez desde Zihuatanejo, Guerrero. Fue seleccionado como sede por su cercanía con el puerto de Lázaro Cárdenas.

Durante 3 días se dió pie a destacados y expertos panelistas en la materia. Al evento acudieron representantes, directivos, y empresarios de las principales empresas nacionales y extranjeras del sector, usuarios, dirigentes corporativos, especialistas, y ejecutivos de alto nivel, ponentes de gran trayectoria, y servidores públicos de las dependencias del Gobierno Federal.

# EL CONGRESO **MÁS ICÓNICO** DEL TRANSPORTE DE CARGA



Dentro de algunos de los paneles que se presentaron, se dió a conocer el rol de la mujer en la logística marítima con la coordinación de la actual presidenta de la AMANAC Lic. Norma Becerra. Un panel que abordó el tema de la inclusión de la mujer en los diversos roles del sector marítimo.

Durante el evento de AMANAC, López Bautista felicitó públicamente a Norma Becerra Pacoroba, por haber sido reelegida como Presidenta de la Asociación y manifestó que, además del privilegio que representa para ambas tener la oportunidad de trabajar para el engrandecimiento de México en este sector, coincide con ella en su pasión por la familia, los amigos y los barcos.

Con la celebración de su edición número 26 del Congreso Nacional de Agentes Navieros, la AMANAC refrenda su liderazgo como pieza clave dentro de las organizaciones del sector marítimo y portuario, también consolida su posición frente a los principales temas que constituyen los desafíos del sector a corto y largo plazo.

AMANAC se ha distinguido por ser una organización de servicio y asesoría, que no solo brinda servicios a la membresía, sino que también ha tenido la política de proporcionar éstos a todos los involucrados en el transporte marítimo y el comercio exterior de nuestro país.

Es por ello que agrupa en su seno mediante su XXVI congreso anual, a los Agentes Navieros Mexicanos más importantes de nuestro país, actores del comercio exterior que representan el 95% de los buques nacionales y extranjeros que escalan

## **“Con la celebración de su edición número 26 del Congreso Nacional de Agentes Navieros, la AMANAC refrenda su liderazgo como pieza clave dentro de las organizaciones del sector marítimo y portuario”**

en los puertos mexicanos. Gracias a ellos es posible movilizar mercancías tanto de importación como de exportación, así como transporte de hidrocarburos y personas.

La Asociación Nacional de Agentes Navieros ha llevado a cabo el Congreso Anual de Agentes Navieros desde el año 1993, habiendo organizado hasta el día de hoy 25 eventos exitosos.

En el marco de su 35 aniversario, la AMANAC busca como objetivo principal el defender los intereses de los agentes navieros y representarlos ante las autoridades y organismos vinculados al transporte de mercancías de importación y exportación, los puertos y la logística, tanto a nivel nacional como internacional.





OPERACIÓN ADUANERA

# GESTIÓN EXITOSA DE AVISOS AUTOMÁTICOS *de Importación de Productos Siderúrgicos*

LA GESTIÓN DE AVISOS AUTOMÁTICOS PERMITEN A LA AUTORIDAD ADUANERA TENER UN MAYOR CONTROL Y MONITOREO EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.



# S

Las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa listadas en el **Anexo 2.2.1 numeral 8 Fr. II** del “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de carácter general en materia de comercio exterior” (en adelante RyCCGMCE) publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 09 de mayo de 2022, se encuentran sujetas a la presentación de un Aviso Automático de Importación de Productos Siderúrgicos (en adelante AAIPS), ante la Secretaría de Economía, con el propósito de un **monitoreo estadístico comercial**. Dicha gestión se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

El AAIPS aplica a **172 fracciones arancelarias** de los capítulos 72 y 73 de la TIGIE, únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de **importación definitiva**.

En el **Anexo 2.2.2 numeral 7 Fr. II de las RYCCGMCE** se establecen los criterios y requisitos para otorgar los permisos previos y avisos automáticos que deberán considerarse para efectos de obtener la autorización, mismos que describo a continuación:

## CRITERIOS

- Personas físicas y morales que cuenten con un certificado de molino o de calidad expedido como **máximo tres años antes a**

*la fecha de presentación del aviso automático de importación de productos siderúrgicos.*

- Se deberá presentar un **aviso por fracción arancelaria, por país de origen o procedencia y por certificado**.
- Un certificado **puede ser utilizado en distintos avisos**, siempre que no se exceda el monto que ampare dicho certificado.
- Si el certificado no cuenta con los datos que señala la regla 2.2.20, el solicitante **podrá anexar documentos** que incluyan estos datos, cuando estén emitidos y avalados por el productor o fabricante.
- En el caso de que el volumen de la mercancía declarada en el aviso sea mayor a la cantidad que ampare el certificado, se podrá asignar la clave, siempre que **no exceda el 3%**.

*Anexo 2.2.2 Fr. II n.º RYCCGMCE*

## REQUISITOS

- Anexar al “Aviso Automático de Importación”, **copia del Certificado de molino** para las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas 7207 a la 7304.
- Tratándose de las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas **7202 y de la 7305 a la 7317 copia de los certificados de molino\* y de calidad**.
- En caso de que el Certificado de



**POR: LIC. DANIELA GARZA VALDEZ**

Consultora Jr Subárea Certificación de Origen.

Consultora junior en Proyectos especiales de Comercio Exterior y Aduanas

Certificación por AFS AGENCIA ADUANAL de la nueva LIGIE y NICO's

Certificación T-MEC Automotriz por parte de la (COFOCE) Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.

molino o de calidad se encuentre en idioma distinto al español o inglés, se deberá **anexar traducción libre del mismo**.

*Anexo 2.2.2 Fr. II n.º RYCCGMCE*

Derivado de la necesidad de que el solicitante identifique las diferencias que existen entre estos dos tipos de documentos (certificado de molino y calidad), la Secretaría de Economía incluyó en la publicación en el DOF de las RyCCGMCE del

## “LA SECRETARÍA RESOLVERÁ LA SOLICITUD EN SENTIDO NEGATIVO, ASENTANDO EN EL OFICIO LAS CAUSAS DEL RECHAZO”



pasado 09 de mayo de 2022, la nueva regla 2.2.19 que enlista la definición de estos conceptos.

Conforme lo anterior, es posible identificar el **certificado de molino** como el documento expedido por el Molino que acredita la empresa que produjo el acero (transformación primaria, por ejemplo, bobinas, perfiles, alambre.) y el **certificado de calidad** al documento emitido y avalado por el fabricante de la mercancía a importar (Tales como cables, trenzas, tubos, redes).

Por otro lado, como una de las medidas para mantener la operación de los trámites de comercio exterior de forma remota durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, la Secretaría de Economía, dio a conocer mediante



el comunicado No. 414.2020.826 con fecha del 26 de marzo 2020, que para la gestión de los trámites de avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos, referentes a las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas **7202 y de la 7305 a la 7317, NO sería necesario anexar copia de los certificados de molino, únicamente el certificado de calidad correspondiente.**

No obstante, derivado de la referida actualización a las RyCCGMCE, de conformidad con el **artículo transitorio sexto**, se abrogan aquellos criterios y resoluciones que hayan sido emitidos previo a la publicación, cuyas **determinaciones sean contrarias a lo que ahí se establece.**

Por lo anterior, dicho beneficio queda sin efectos y legalmente se retoma la obligación de anexar ambos documentos en la solicitud del trámite.

Derivado de este cambio en las reglas y criterios de economía y de la complejidad que existe **para que los importadores de acero obtengan ambos documentos proporcionados por sus proveedores**, que en muchos casos transforman, pero no son los molinos productores del acero, se han experimentado problemas en la obtención de los AAIPS, lo que ocasiona retrasos en las operaciones de importación e implica altos costos para los importadores.

Así mismo, una nueva causal de rechazo de las solicitudes que hemos identificado en diversas ocasiones posteriores a la nueva publicación de las RyCCGMCE es el hecho de **que la autoridad no pueda validar que el emisor del certificado de molino realiza procesos productivos que le den la calificación de molino**, de conformidad con la regla 2.2.19, por lo que la Secretaría ha resuelto las solicitudes como improcedentes para la gestión.

Sin embargo, hasta el momento no se ha dado a conocer el mecanismo o criterio que la autoridad considera para validar que la empresa emisora del certificado, en efecto realice o no los procesos productivos que le dan el carácter de molino.

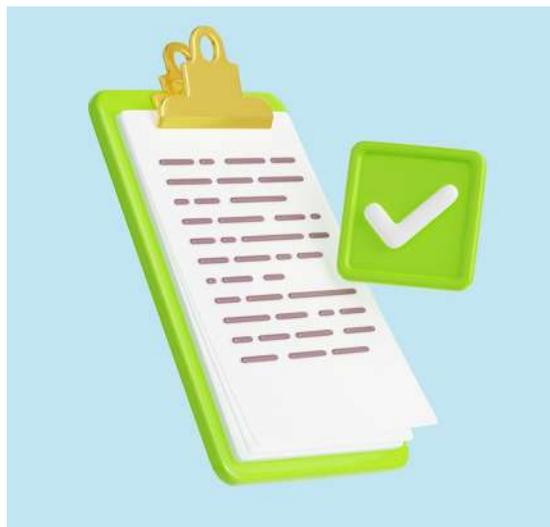
Por otro lado, es importante tener en cuenta los requisitos mínimos de información que deben contener los certificados de molino o calidad de conformidad con la regla 2.2.19 de las RYCCGMCE para efectos de ser válidos para la solicitud, en los cuales deberá incluirse la siguiente información:



1. **Descripción detallada de las mercancías** que ampara dicho certificado (incluyendo dimensiones, especificaciones técnicas, físicas, químicas, metalúrgicas, etc.). Se deberá señalar el tipo de acero del que se trata.
2. **País de origen de las mercancías.** En caso de no especificar este dato, se tendrá por cumplido siempre que contenga la ubicación de la empresa productora o fabricante.
3. **Nombre y datos de contacto de la empresa productora o fabricante de las mercancías** (dirección, teléfono y, en su caso, correo electrónico).
4. **Número de certificado.** En caso de no contener expresamente este dato, se tendrá por cumplido siempre que contenga el número de colada, o el número de embarque, o el número de folio, o el número de orden.
5. **Fecha de expedición.**
6. **Volumen de las mercancías**
7. En la nueva publicación de las RyCCGMCE, se adiciona el requisito de **contar con Firma autógrafa o Código QR**, criterio que ya se exigía operativamente en las gestiones previas a la publicación.

Conforme a las preguntas frecuentes emitidas por Secretaría de Economía, se han determinado adicionalmente las siguientes consideraciones:

- Es posible anexar al AAIPS "*Certificados de Molino o de Calidad*" **que tengan otro nombre o título**, siempre que cuenten con la información requerida en la regla 2.2.19
- El certificado **deberá contener** al menos uno de los datos de contacto del fabricante o productor señalados en el numeral 3.
- El certificado será válido si no especifica el país de origen donde se fabricó la mercancía, siempre que en los datos del productor se señale el país donde se encuentra ubicado **o esto se pueda deducir de la dirección.**
- **No es obligatorio** que los Certificados de Molino o de Calidad **incluyan el nombre del importador.**
- Cuando la descripción de la mercancía a importar declarada en el Certificado es distinta a la indicada en el aviso debido a procesos de corte, será válido siempre que **en el campo de descripción de las mercancías del aviso se señale tanto la descripción del certificado, como la que se va a importar.**



Es importante precisar que, para efecto de poder anexar los certificados aplicables a la solicitud, los documentos deberán ser digitalizados con las siguientes propiedades y cumplir las siguientes características:

- Resolución mínima de las imágenes contenidas 300 DPIs
- Tamaño máximo permitido: 10 MB
- No debe contener páginas en blanco.
- Debe ser formato PDF que no contenga formularios, objetos OLE incrustados, *código java script*, etc.

Solo existe un campo para adjuntar, por lo que en caso de ser aplicable anexar tanto el certificado de molino como el de calidad, deberán digitalizarse en un mismo archivo.

Por otro lado, para efectos de la solicitud en VUCEM, es necesario cumplir con los requisitos citados en la regla 2.2.26 de las RYCCGMCE, misma que establece indicar la siguiente información:

- Fracción arancelaria de **IMPORTACIÓN**
- Cantidad a importar (volumen) en **UNIDAD DE MEDIDA DE LA TARIFA.**
- Valor en dólares **SIN INCLUIR FLETES NI SEGUROS.**
- País de **ORIGEN** de la mercancía.
- País **EXPORTADOR** hacia el territorio nacional.

EJEMPLARES DISPONIBLES EN  
VERSIÓN IMPRESA \$990 Y DIGITAL \$600



Correcta Aplicación del  
**IMPUESTO  
AL VALOR  
AGREGADO**  
EN OPERACIONES  
DE COMERCIO EXTERIOR



**LINEAMIENTOS  
DE DERECHO  
PENAL-ADUANERO**



**LEY  
ANTILAVADO  
Y SU IMPACTO EN EL  
COMERCIO EXTERIOR**



**PROCEDIMIENTOS  
ADUANEROS**



**CORRECTA CLASIFICACIÓN  
ARANCELARIA**  
PRINCIPIOS & LINEAMIENTOS



**EL IVA EN LAS  
OPERACIONES  
INTRACOMUNITARIAS**

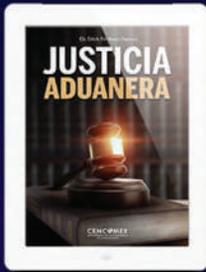


**MANUAL PRÁCTICO  
AMPARO  
DEL EMBARGO  
DE MERCANCIAS**

*\*Ejemplares impresos, son más gastos de envío*

**La única editorial especializada en  
libros de Comercio Exterior de México**

# EJEMPLARES DISPONIBLES SOLO VERSIÓN DIGITAL \$600



## JUSTICIA ADUANERA



## ESTRATEGIAS PARA IMPORTADORES

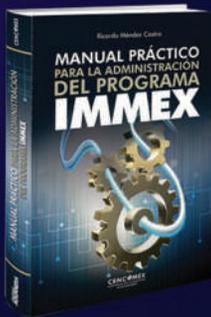
TOMO I



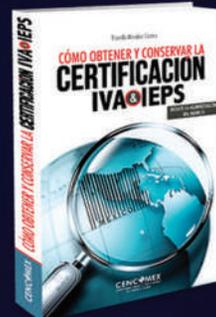
## ESTRATEGIAS PARA IMPORTADORES

TOMO II

# EJEMPLARES DISPONIBLES SOLO VERSIÓN IMPRESA \$990



## MANUAL PRÁCTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA IMMEX



## CÓMO OBTENER Y CONSERVAR LA CERTIFICACIÓN IVA & IEPS



## ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL VALOR EN ADUANA

y de la Subvaluación en México

EJEMPLAR DISPONIBLE EN  
VERSIÓN IMPRESA \$499  
DIGITAL \$399



## LITIGIO ADUANERO

EJEMPLAR DISPONIBLE EN  
VERSIÓN IMPRESA \$499  
DIGITAL \$399

Adquiere los directamente en: [www.cencomex.com/editorial-cencomex](http://www.cencomex.com/editorial-cencomex)  
o vía whatsapp al 222 735 0518 | 222 325 7844

- Número de Certificado de molino o de calidad.
- Fecha de expedición del Certificado de molino y/o de calidad.
- **NOMBRE** y **DOMICILIO** de la empresa productora.
- **DESCRIPCIÓN** detallada de la mercancía [en español]:
  - A. Descripción mercancía a importar [tales como: lámina, placa, barras, perfiles, tubo de perforación, tubo de conducción, etc.]
  - B. Descripción en certificado de molino/calidad:
  - C. Acero del que se trata: [tales como: sin alear, aleado, micro aleado, laminado en caliente, laminado en frío, inoxidable etc.]
  - D. Tipo de recubrimiento utilizado [metálico o no metálico] en caso de productos revestidos o recubiertos.
  - E. Tipo de acabado [tales como: perforaciones, raspado o agranallado, botones, muescas, surcos o relieves, biselados, etc.]
  - F. Clave de identificación [tales como: ASTM, ASME, API, SAE, etc.]
  - G. Composición química en % [no es posible indicar rangos]
  - H. Presentación del producto: [tales como: en hoja, en rollo, pieza etc.]
  - I. Accesorios integrados al producto [tales como: tees, ganchos, rieles de unión, codos, bridas, soportes, etc.]
  - J. Dimensiones conforme al certificado:
  - K. Dimensiones de las mercancías a importar:
    - Número de **COLADA**
    - Producto pintado o sin pintar
    - Precio unitario **EN FACTURA**
    - Precio unitario **CONFORME UMT**
    - Observaciones en caso de ser necesario.

**En caso de que no sea aplicable alguno de los criterios anteriores, se deberá señalar, por ejemplo: “sin acabado” o “sin recubrimiento”, de conformidad con las preguntas frecuentes resueltas por la Secretaría.**

Es importante **considerar que el campo correspondiente a la descripción** de la mercancía tiene una capacidad para 1,000 caracteres, por lo que, en caso de que la información por declarar supere dicha cantidad, **los datos pendientes por señalar deberán señalarse en el apartado de observaciones.**

Por otro lado, es importante señalar que, previo a la

**“SI UNA VEZ OBTENIDA LA CLAVE DEL AVISO, SE PERCATAN DE ERRORES EN EL MISMO, ES POSIBLE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE ESTE, A TRAVÉS DE LA VUCEM”**



publicación del 09 de mayo de 2022 de las RyCCGMCE, la regla 2.2.15 establecía lo siguiente:

*2.2.15 Para los efectos de los artículos 22 y 23, segundo párrafo del RLCE, cuando se trate de mercancías sujetas al requisito de aviso automático y permiso previo o automático conforme al Anexo 2.2.1 del presente ordenamiento, el valor y precio unitario contenidos en el permiso, deberá coincidir con la factura comercial que ampare la importación; caso contrario el permiso carecerá de validez.*

*\*Reforma 09-12-2019*





No obstante, la regla anterior, la Secretaría, mediante el Oficio **414.2019.4260 de fecha 13 de diciembre de 2019**, dio a conocer que la regla 2.2.15 **únicamente** era aplicable para las mercancías listadas en los numerales 8, fracción II y 8 BIS, fracciones I y II del Anexo 2.2.1.

Así mismo, señaló que, para efectos de la regla, **cuando la factura y el permiso emitido no contengan la misma unidad de medida**, el permiso sería válido siempre que, al hacer la conversión coincidan las cantidades debiendo el importador **declarar en el campo “descripción de la mercancía”** de la solicitud que se realice a través de VUCEM, dicha circunstancia.

Por lo anterior, en la nueva publicación de las RyCCMCE se adicionan en la regla 2.2.15 las precisiones citadas en dicho oficio, comparto extracto a continuación:

**2.2.15** Para los efectos de los artículos 22 y 23 segundo párrafo

*del RLCE, cuando se trate de mercancías sujetas al requisito de aviso y permiso previo o automático conforme a los numerales 8 fracción II (AAIPS) y 8 BIS fracciones I (CALZADO) y II (TEXTIL Y CONFECIÓN) al Anexo 2.2.1 del presente ordenamiento, el valor y precio unitario contenidos en el permiso, deberá coincidir con la factura comercial que ampare la importación; caso contrario el permiso carecerá de validez.*

*Cuando la factura y el permiso o aviso automático emitido no contenga la misma unidad de medida, el permiso o aviso será válido, siempre que, al hacer la conversión, coincidan las cantidades, debiendo el importador declarar en el campo de “descripción de la mercancía” de la solicitud que se realice a través de la Ventanilla Digital, dicha circunstancia.*

*[...]*

Así mismo, se precisa que para

efecto de los **AAIPS una factura podrá amparar varios avisos, siempre y cuando la suma del valor y precio unitario de dichos avisos coincida con la factura comercial.**

Una vez ingresada la solicitud, la VUCEM emitirá de manera inmediata un acuse de recibo y **dos días hábiles después** le será notificada al solicitante la resolución del aviso a través de la emisión de un oficio.

En caso de carecer del cumplimiento de alguno de los criterios o requisitos antes mencionados, la Secretaría resolverá la solicitud en sentido negativo, asentando en el oficio las causas del rechazo.

En este caso, el interesado podrá ingresar nuevamente la solicitud, solventando las observaciones realizadas por la autoridad.

Si la solicitud es ingresada de forma correcta, tomando en cuenta las consideraciones y requisitos anteriores, la Secretaría resolverá en sentido positivo y **dos días hábiles después** del ingreso de la

# 6<sup>to</sup> ENCUENTRO DE ESPECIALISTAS ADUANEROS

19 • 20 • 21 OCTUBRE | 2022

+DE **30**  
EXPOSITORES

**3** DÍAS DE  
ALTA CAPACITACIÓN

**5** PANELES DE  
ESPECIALISTAS

EL ENCUENTRO DE UNA AUTÉNTICA COMUNIDAD DE EXPERTOS



**COSTO ESPECIAL:**  
**\$3,990 + IVA**

Limitado sólo a los **100** primeros registros

**COSTO NORMAL:**  
**\$5,990 + IVA**



**INCLUYE:**

- Acceso total a las conferencias y paneles
- Constancia de participación
- Material electrónico

EN LÍNEA A TRAVÉS DE



estrategia  
**ADUANERA**  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

[www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)

INSCRÍBASE AL 2227350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)  
[congresos@cencomex.com](mailto:congresos@cencomex.com)

**CENCOMEX**  
Centro Nacional para la Competitividad  
del Comercio Exterior

[www.cencomex.com](http://www.cencomex.com)

# TEMARIO DEL ENCUENTRO

- ✓ Separación del SAT y ANAM:  
*Implicaciones en el Sistema Aduanero Mexicano*
- ✓ Nuevos lineamientos para programas de Comercio Exterior IMMEX y PROSEC
- ✓ Retos del Transporte Terrestre de carga en la Cadena Logística
- ✓ e-commerce, comercio sin fronteras
- ✓ Aviso de Cruce
- ✓ T-MEC y Reforma Energética
- ✓ Empresa Cumplida en Comercio Exterior, un compromiso de México ante la OMC
- ✓ Plan Estratégico 2022-2025 de la OMA
- ✓ Sistema Electrónico Aduanero
- ✓ El papel de las fuerzas armadas en las Aduanas de México
- ✓ Crisis del Sistema de Solución de Controversias de la OMC: *El futuro del Comercio Internacional*
- ✓ Negociaciones TLC México - Corea del Sur
- ✓ Negociaciones TLC México- Ecuador
- ✓ Eventual TLC entre EU-Taiwán y las oportunidades para México
- ✓ *Nearshoring*, una salida postpandemia para la Industria de Exportación Mexicana
- ✓ Auditorías a empresas de Comercio Exterior.
- ✓ Revisiones de Origen de las Mercancías de Comercio Exterior
- ✓ Valoración Aduanera
- ✓ Séptima enmienda ,actualización de la TIGIE y Acuerdos
- ✓ Cambios y efectos de las Reglas de Comercio Exterior
- ✓ Nuevo Paquete Económico 2023
- ✓ Estrategias de Defensa Aduanera
- ✓ Recintos Fiscalizados Estratégicos
- ✓ Panel TMEC de controversia en el sector automotriz
- ✓ Compliance IMMEX

EL ENCUENTRO DE UNA AUTÉNTICA COMUNIDAD DE EXPERTOS

solicitud deberá notificar al solicitante la clave asignada por la Secretaría.

Una vez emitido el aviso, el interesado podrá presentar el pedimento respectivo ante la aduana, debiendo anotar en el campo relativo al número de permiso la clave “C1” y el número de permiso asignado por la Secretaría.

**Los avisos automáticos de importación tendrán una vigencia de cuatro meses** de conformidad con el numeral 10 del Anexo 2.2.1 de las RyCCGMCE.

### Desistimientos y Cancelación de Solicitudes.

En caso de percatarse de haber capturado errores en la solicitud, **previa a la autorización del aviso, es posible** realizar el desistimiento de la misma, a través de la VUCEM, indicando el motivo del desistimiento.

Posteriormente, se podrá ingresar en la VUCEM el nuevo AAIPS con los datos correctos.

**Si una vez obtenida la clave del aviso**, se percatan de errores en el mismo, es posible solicitar **la cancelación** de este, a través de la VUCEM, indicando el motivo de la cancelación.

Posteriormente, se podrá ingresar en la VUCEM el nuevo AAIPS con los datos **correctos, adjuntando el comprobante de cancelación del mismo**, en su versión digital.

De igual forma, sugerimos señalar esta situación en el apartado de observaciones.

Al realizar ambas gestiones (desistimientos y cancelaciones) la VUCEM, solicita como requisito adjuntar un documento, sin embargo, al no ser aplicable el anexar un documento específico

en esta gestión, **únicamente será necesario anexar un escrito que indique “NO APLICA”** que cumpla con las propiedades de VUCEM a efecto de que la Ventanilla Digital permita avanzar con el trámite.

### Consideraciones en cambios de régimen y regularización de mercancías.

Tratándose de cambios de régimen a importación definitiva o regularizaciones de mercancías, será necesario presentar el AAIPS correspondiente y deberá adjuntarse el certificado de molino o de calidad que ampare las mercancías objeto de la operación.

En este caso, **las fechas de expedición de los certificados deberán coincidir con las fechas en que se realizaron las importaciones temporales.**

En el supuesto de que el certificado de molino o calidad tenga una vigencia mayor a tres años a la

presentación del aviso, podrá obtenerse el aviso siempre y cuando se anexe a la solicitud junto con el certificado correspondiente, los pedimentos de la importación temporal que amparen las operaciones respectivas.

Así mismo, los solicitantes deberán realizar el pago de las contribuciones pendientes en términos de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Aduanera al hacer el cambio de régimen de la mercancía.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, será posible realizar una gestión exitosa de avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos que permita evitar inconsistencias y rechazos parte de la autoridad que podrían afectar las operaciones de importación, así como costos adicionales que pudieran generarse con motivo del retraso del despacho de las mercancías en la aduana.

“LOS SOLICITANTES DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ADUANERA ”



# SUSCRIPCIÓN MENSUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE  
POR SÓLO:  
**\$990**  
POR TODO EL AÑO

**ADEMÁS  
RECIBE TOTALMENTE  
GRATIS, ACCESO A:**

ESTRATEGIA ADUANERA  
**MEMBERSHIP**  
EA

**+ EDICIONES  
ESPECIALES  
IMPRESAS EN  
TU DOMICILIO**



- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos Especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en Audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de  
mayor prestigio en México*

*Suscríbete directamente en nuestra web: [www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)  
O mándanos whatsapp al: 2227350518*

# RELOCALIZACIÓN: *Tendencia y futuro de las Empresas*

EL MUNDO DE LAS INDUSTRIAS HA TENIDO QUE MIRAR HACIA NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DIRIGIENDO SU PUNTO DE INTERÉS EN OTRA DIRECCIÓN, VOLVIÉNDOSE VITAL EL BUSCAR MECANISMOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS.



# S

Si se entiende que prácticamente todas las empresas del mundo sufrieron de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, de la Crisis de Contenedores, también de la subida de los costos de transporte y de combustible, entre otros factores externos y extraños que les han impactado y, lo peor, siguen teniendo influencia en la productividad de ellas, han tenido que comenzar a analizar la situación para alcanzar la relocalización de las cadenas productivas. En el caso de las empresas han tenido que analizar la situación para ver la pertinencia de mover sus cadenas de suministro y de producción de los países que eligieron que ofrecían más ventajas económicas, laborales, etc. que las que se tenían en sus propios países, de ahí es necesario conocer qué es la relocalización, su objetivo y por qué se está presentando.

Pero, para que exista la relocalización de las empresas se debe entender que antes hubo una deslocalización: *“la deslocalización en sentido amplio se puede definir como aquel proceso por el cual una empresa situada en un lugar toma la decisión de abandonar su actividad parcial o totalmente para situarla en otro lugar, cualquiera que sea la causa que la determine”*.<sup>1</sup> Se entiende que, una empresa, en cierto momento de su vida productiva se enfrenta a causas o dificultades que le llevan a analizar la situación y buscar

mecanismos para mejorar las condiciones productivas y económicas, revisando las condiciones de costos en mano de obra, inversión en infraestructura, políticas laborales y sociales que les favorezcan, costos de envío de las partes en los casos de las cadenas de suministro o de los productos terminados, teniendo la oportunidad de generar estrategias de inversión que les lleven a sacar ventajas competitivas con el apoyo de la deslocalización de sus empresas, cadenas de suministro y fuentes de abastecimiento. Esto fue la deslocalización.

En su momento, dadas las bondades que ofrecía la globalización, las empresas tuvieron la oportunidad de buscar aquellos escenarios productivos que incrementaran sus utilidades y redujeran sus costos en general. La solución más viable para la mayoría de los países productivos fue el continente asiático, principalmente China, esto fue hecho a finales del siglo XX y, hasta antes de la pandemia por COVID-19. En su momento se consideró que si el comercio mundial es una actividad costosa, un país puede observar eso como ventaja y tomar la decisión de industrializarse sólo si sus mercados domésticos son lo suficientemente grandes, eso les ayudaría a reducir el costo creciente que las tecnologías podrían tener con ventas suficientemente altas para cubrir los costos fijos, con



**POR: DR. CARLOS ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboro en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

ingresos generados por la industria manufacturera, esto y más fue afirmado por el profesor de economía Kevin M. Murphy en el año de 1989.<sup>2</sup> China hizo todo lo que recomendó el profesor, ade-

**“DADAS LAS BONDADES QUE OFRECÍA LA GLOBALIZACIÓN, LAS EMPRESAS TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE BUSCAR AQUELLOS ESCENARIOS PRODUCTIVOS QUE INCREMENTARAN SUS UTILIDADES Y REDUJERAN SUS COSTOS EN GENERAL”**



más que mejoró su infraestructura en logística y transporte, alcanzando a tener puertos de clase mundial que ahora son de los más importantes en todo el mundo<sup>3</sup>

China ofreció, junto con la India, capital, mano de obra calificada y no calificada, recursos naturales, además de políticas de exención de impuestos bondadosas para las empresas que trasladaran sus procesos a esos países, sobre todo en China, que además comenzó a tener una red de producción global, con materia prima para alimentar a las propias empresas de los insumos para satisfacer parte de la cadena de suministros de empresas de todo el mundo. La suma de ventajas fue convenciendo a las empresas europeas y de Estados Unidos, que fueron trasladando sus actividades a ese país, en una etapa que calificamos aquí de deslocalización de las empresas. Se puede afirmar que la decisión fue

la correcta según las condiciones económicas y productivas de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, fue una época de auge económico para las empresas del mundo que decidieron deslocalizar sus empresas o algunos de los procesos productivos para la cadena de suministro de los países originales y llevarlas a China.

La situación fue recomendable y benéfica para las empresas que generaron sus cadenas de suministros así, hasta que apareció el coronavirus de tipo COVID-19, que cerró, de inicio, las empresas, fábricas y centros de producción chinas y, posteriormente, toda la actividad económica y productiva en el resto del mundo. Fue un momento en que la cadena de suministros quedó rota y su recuperación, a dos años de la pandemia, no ha podido ser completa.



CURSO ESPECIALIZADO  
**TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN  
PARA EL COMERCIO  
EXTERIOR**

EN LÍNEA POR:  
**zoom**



**28**  
**OCTUBRE**



IMPORTE: DR. HÉCTOR H.  
*Juárez Allende*  
JUEZ DEL TRIBUNAL FISCAL DE  
LA NACIÓN ARGENTINA

 **COSTO PÚBLICO:**  
**\$3,500.00 + IVA**

 **INCLUYE:**

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp  2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

Después, factores externos y extraños como la ya mencionada pandemia de COVID-19, el alza de precios en energéticos, la guerra presente entre Rusia y Ucrania, la falla de la logística de transporte terrestre y marítima, etc. impactó negativamente en la productividad de las empresas, quienes no han podido regresar a las actividades normales derivado de la suma de factores mencionados y otros. Esto ha llevado, nuevamente, a las empresas a analizar la situación y tomar decisiones. En sus resultados algunas de ellas han empezado a considerar la relocalización de sus empresas o de las cadenas de suministro para poder mantener la productividad y no detener las actividades, independientemente de qué situaciones o factores externos impacten a los países o, como la pandemia, al mundo completo.

**“LA RELOCALIZACIÓN DEBE SER UN INSTRUMENTO QUE LLEVE A PROTEGER LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y PODER CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE ENTREGA DE TODAS LAS EMPRESAS, PARA QUE TODOS LOS PRODUCTOS LLEGUEN A SU DESTINO FINAL EN TIEMPO Y EN FORMA, SEAN EMPRESAS, TIENDAS O EL CLIENTE FINAL”**



Se debe entender como relocalización, el analizar la situación de la cadena de suministros y de la productividad por parte de las empresas que salieron muy afectadas, que son la mayoría. En su objetivo, la relocalización debe ser un instrumento que lleve a proteger la línea de producción y poder cumplir con los compromisos de entrega de todas las empresas, para que todos los productos lleguen a su destino final en tiempo y en forma, sean empresas, tiendas o el cliente final. La relocalización debe ayudar a ello.

La relocalización, según el objetivo, ha visto como opción no depender, la producción o la cadena de suministros, de únicamente un país, una empresa o, incluso, un continente. Hay que explicar un poco más esto de acuerdo con la experiencia reciente de la pandemia y el cierre de fronteras por parte de China. La mayoría de empresas que sacaron sus centros de producción o alguna parte de su cadena de suministros, las llevaron al mercado asiático, a China en la mayoría de casos. Con la llegada de la pandemia la producción se detuvo para las empresas de Estados Unidos y de Europa, pero se mantuvo con problemas aún con la regularización de la actividad en los países, recuérdese el caso de la crisis de contenedores donde, la mayoría de contenedores venían de China y no pudieron llegar a sus destinos por los cuellos de botella que se dieron. En esos casos la cadena de suministros y la producción de las empresas se afectó gravemente.



Ahora, hubiera sido diferente si la producción y las cadenas de suministro no estuvieran únicamente en el continente asiático, si ambas actividades se hubieran desarrollado en algún sitio más, además de lo que se producía en Asia, se habrían tenido cadenas de suministro activas, por ejemplo, si los contenidos de las cadenas y la productividad se hicieran además en México. Así, si China, la pandemia, la crisis de contenedores, etc. se hubieran presentado, se tendría una alternativa adicional desde el sur, en México, para las empresas de Estados Unidos.

Se debe entender la relocalización actual con el deseo serio que dotaría de seguridad a las empresas si tienen sus producciones y las cadenas de suministro de las mismas piezas en más de un lugar en el mundo, en dos continentes distintos, dos países alejados uno del otro para que, en caso de eventualidades como pandemias, Crisis de Contenedores, subida o escasez de combustibles, situaciones de guerra, cambios en las políticas económicas de las naciones o cualquier otro factor, que se dé en alguna región del mundo, la empresa tenga flujo de mercancías y pueda satisfacer su cadena de suministro con los trabajos que se realizan en otras partes del mundo.

Con lo dicho, lo que las empresas buscan es asegurar la productividad y que la cadena de suministros no se corte, independientemente de las eventualidades o factores extraños y externos que se den en el mundo, con el fin de mantener la productividad de las mercancías que se ofrecen en el mercado y la relocalización, en su situación actual debe considerar que cada actividad productiva o creación de insumos de la cadena

de suministros se dé en más de un lugar. Se reafirma que la intención es que la producción de la empresa no se detenga totalmente si se presenta algún inconveniente en esos lugares donde se establecieron plantas, contratos de producción o las cadenas de suministro que lleguen a detener los procesos propios de la empresa en su totalidad y por largo tiempo que les impidan seguir realizando activamente su actividad económica y productiva.

Una vez comprendiendo lo que es la relocalización y sus objetivos ante la nueva realidad y la posibilidad de que surjan factores que puedan afectar la situación de un país o de un continente que lleve a fallas en la productividad de las empresas, muchos de los negocios de Estados Unidos están analizando la situación de producción y cadenas de

suministro para configurar una relocalización que busca convertirse en una medida de prevención para la producción y así, lograr cumplir con sus contratos y llevar a los mercados productos terminados, con el menor daño posible de los factores externos como los mencionados anteriormente.

Las empresas de Estados Unidos están comenzando a traer partes de sus cadenas de suministro a Norteamérica, ahora apoyados por los beneficios que el Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) puede ofrecer. Así, es posible ya mencionar una nueva relación entre México y Estados Unidos para producir semiconductores y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en ambos países, como parte de una cadena de suministros que lleve a término a las

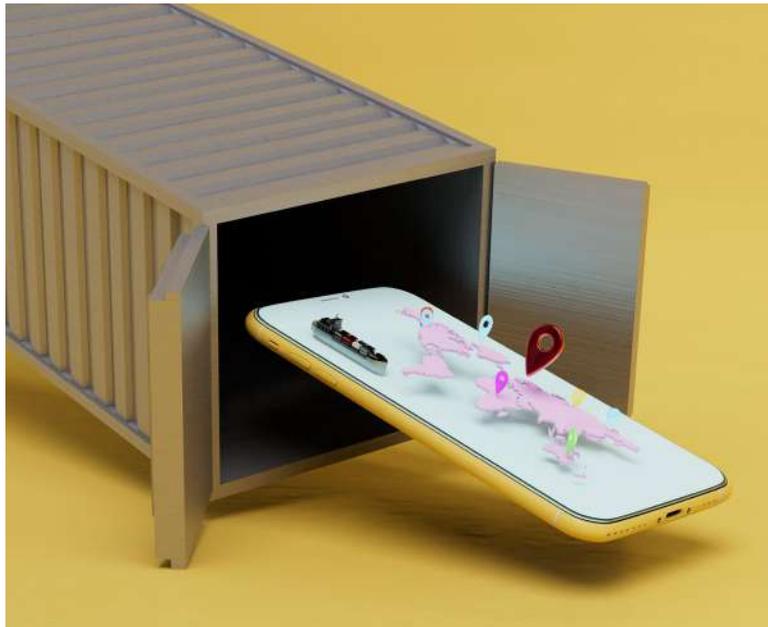
**“LAS EMPRESAS BUSCAN  
ASEGURAR LA  
PRODUCTIVIDAD Y QUE LA  
CADENA DE SUMINISTROS NO SE  
CORTE, INDEPENDIEMENTE DE  
LAS EVENTUALIDADES O FACTORES  
EXTRAÑOS Y EXTERNOS QUE SE  
DEN EN EL MUNDO, CON EL FIN DE  
MANTENER LA PRODUCTIVIDAD  
DE LAS MERCANCÍAS QUE SE  
OFRECEN EN EL MERCADO  
Y LA RELOCALIZACIÓN”**



TIC en todas sus formas,<sup>4</sup> desde dispositivos móviles hasta televisores, refrigeradores o automóviles. Esto representa “una gran oportunidad de inversiones para México en los años por venir, ellos (Estados Unidos) ya autorizaron un programa de inversiones de más de 50 mil millones de dólares”,<sup>5</sup> Esto implica que parte de la cadena de suministros de los semiconductores se ha trasladado a México, apoyándose en las ventajas que se tienen por la cercanía de México a Estados Unidos y, la que ofrece el T-MEC. Aun así, Estados Unidos mantiene la cadena de suministros en semiconductores en países asiáticos como Taiwán, pero donde sabe que presiones políticas podrían cerrarle el suministro de dichos insumos.<sup>6</sup>

En el caso de la industria automotriz está sucediendo algo similar, parte de la industria en el ramo está migrando a México, tanto para proseguir con la producción de vehículos de combustión interna como para iniciar con los planes de producción de vehículos eléctricos.<sup>7</sup> La intención es alimentar el mercado en los tres países y, en este caso la relocalización también implicaría la toma de las ventajas del T-MEC y de la logística que es benéfica para realizar la actividad productiva y económica. En este caso, también hay que tener en cuenta el nearshoring como esa oportunidad de las grandes empresas de reducir costos de producción con maquiladoras, por ejemplo que están en países cercanos a donde se realiza la producción final de los insumos, mercancías, automóviles, computadoras, etc.

Con los ejemplos de los semiconductores y de la producción de automóviles y autopartes, cuyas cadenas



de suministro se están trasladando de Asia a Norteamérica, en este caso, a México y Estados Unidos, se evidencia la relocalización como un elemento resultado de análisis de la situación externa de las naciones que ven los factores externos y extraños que pueden dañar la productividad de las empresas para encontrar nuevas oportunidades que, aparte de prevenir situaciones como las que pasamos en los dos años previos, se tengan mejoras en la logística, la productividad y reducción de tiempos que ayuden a las empresas al cumplimiento de sus responsabilidades ante los mercados, que esperan sus productos terminados, con lo que se mantendría un mejor funcionamiento para ellas, reduciendo los tiempos de respuesta con canales adicionales de suministro que ayudarían a mantener los flujos económicos y tener ventaja competitiva respecto a las demás empresas del sector que no realicen actividades de relocalización y, que en este caso, cuando las actividades

productivas se trasladan a México, por parte de las empresas extranjeras que ven a México como opción viable, ayudan al desarrollo económico y generación de empleos para los habitantes de nuestra nación.

1. Muñoz, Marta. La deslocalización de los servicios: ¿Mito o realidad? Revista de Economía Mundial. No. 2007, pp. 57-78, p. 60. <https://www.redalyc.org/pdf/866/86601603.pdf>
2. Ramírez, Juan José. El TPP vis-à-vis el RCEP: ventajas y desventajas de ambos proyectos. México y la Cuencia del Pacífico, enero – abril de 2014, pp. 17-53. <https://www.scielo.org.mx/pdf/mcp/v3n6/2007-5308-mcp-3-06-00017.pdf>
3. Winters, L. Alan y Yusuf, Shahid. China, India y la Economía Mundial. Banco Mundial, Bogotá, Colombia, 2007. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/449661467996662867/pdf/383390SPANISH01010FFICIAL0USE00ONLY1.pdf>
4. Redacción T21. México y EU trabajarán en cadena de suministro de semiconductores y electromovilidad. T21 13/09/2022. <http://t21.com.mx/logistica/2022/09/13/mexico-eu-trabajarán-cadena-suministro-semiconductores-electromovilidad>
5. Marcelo Ebrard, apud. Redacción T21, 2022.
6. Iglesias, Irene. Estados Unidos abre líneas de diálogo con Taiwán y reaviva la cuestión de los chips. Computerworld. 14/09/2022. <https://www.computerworld.es/tendencias/estados-unidos-abre-lineas-de-dialogo-con-taiwan-y-reaviva-la-cuestion-de-los-chips>
7. Vanguardia Industrial. La recuperación en automotriz, por la disrupción en las cadenas de suministro: Manuel Montoya. Vanguardia Industrial 17/05/2022. <https://www.vanguardia-industrial.net/la-recuperacion-en-automotriz-por-la-disrupcion-en-las-cadenas-de-suministro-manuel-montoya/>



CURSO ESPECIALIZADO  
**ACUERDOS  
CONCLUSIVOS**  
EN MATERIA  
**ADUANERA**

*Análisis y Metodología,  
paso a paso*

**02 Y 03**  
NOVIEMBRE



IMPARTE: MTRO. DANIEL  
*Cabrera Hernández*  
CONSULTOR INDEPENDIENTE  
EN COMERCIO EXTERIOR

 COSTO PÚBLICO:  
**\$3,500.00 + IVA**

 INCLUYE:  
• Constancia con valor curricular  
• Material electrónico

EN LÍNEA POR:  
 **zoom**



**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp  2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

# El paso de **TATIANA CLOUTHIER**

## POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**E**l presidente Andrés Manuel López Obrador informó que Tatiana Clouthier dejará la Secretaría de Economía por razones personales, sin embargo, continuará en el movimiento político. El mandatario federal afirmó que insistió hasta la hoy funcionaria se quedara en el cargo, sin embargo, fue su convicción dejar el gabinete.

***“Informarles que recibí un escrito de Tatiana en donde me comunica que desea retirarse del gobierno”.***

***“Insistimos para que se quedara, pero es una mujer con convicciones, con criterio y ha tomado esta decisión de dejar la Secretaría de Economía. Quisimos hacerlo aquí para agradecerle mucho a su contribución y apoyo. No puede ella salir por la puerta de atrás. Vamos a sentir su ausencia, pero como lo hemos platicado, ella va continuar siempre con sus convicciones, defendiendo la justicia e impulsado el desarrollo político democrático del país”, comentó.***

Tatiana quien hasta el día 06 de octubre dejó de ser funcionaria, era parte del equipo que lideraba el periodo de consultas, como parte del Tratado Comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con respecto a la política energética de nuestro país y que los miembros del tratado acusan de beneficiar a Pemex y la CFE.

Clouthier expresó: “Me voy con la mano tendida, la puerta de mi casa siempre abierta, y el corazón mío y de Yori siempre receptivo para ti y para Beatriz” y agregó que luego de jugar en ligas mayores, en referencia a las nego-

ciaciones en torno al T-MEC, pero también justificó que uno debe saber el momento adecuado para salir.

Recordemos que ya ha concluido el plazo de consultas públicas entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá para tratar de resolver las diferencias comerciales. Situación que les tiene a la puerta de un panel internacional, que en caso de perder, nuestro país debería cubrir una sanción que alcanzaría miles de millones de dólares.

La ex titular de la Secretaría de Economía (SE), Tatiana Clouthier Carrillo, era parte de las voces a favor de que México continúe en el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), por lo que destacó en la necesidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes.

El secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y compañero en las negociaciones con EEUU y Canadá, fue de los primeros en reconocer la labor de Clouthier.

### **Resultados al frente de la Secretaría de Economía**

La política sinaloense, hija del excandidato a la presidencia de México por el partido de derechas, Acción Nacional en 1988, Manuel Clouthier, asumió el cargo del ministerio de Economía en enero de 2021 para hacer frente a los retos económicos del país, sustituyendo a Graciela Márquez Colín, actual presidenta el instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

En la Secretaría de Economía, Clouthier afrontó el reto de implementar la política económica y comercial de México en medio de las polémicas medidas de López Obrador, el cambio de gobierno en Estados Unidos y la entrada en vigor del TMEC en 2020.

**“Tatiana quien hasta el día 06 de octubre dejó de ser funcionaria, era parte del equipo que lideraba el periodo de consultas, como parte del Tratado Comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC)”**

Como secretaria, afrontó las primeras disputas laborales dentro del T-MEC, la lucha junto a Canadá para que Estados Unidos no cambiara la interpretación de las reglas de origen de la industria automotriz y las consultas de los socios del tratado sobre la controversial política energética de López Obrador.

Clouthier, originaria del estado de Sinaloa y habitante de Nuevo León, el polo industrial del norte del país, también sirvió como interlocutora del Gobierno con los empresarios, quienes cuestionan las políticas económicas de López Obrador, en particular en el sector energético.

Lo que nos queda por esperar es el hecho de quién será el nuevo sustituto.

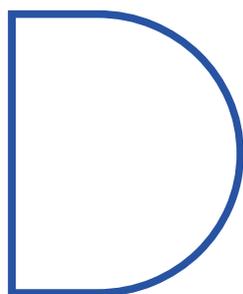
**“El presidente adelantó que esperarán hasta el día 07 de octubre para dar a conocer al nuevo integrante del gabinete”.**



# El expediente de Comercio EXTERIOR Y SU REGISTRO CONTABLE

LAS EMPRESAS SUJETO DE COMERCIO EXTERIOR, ESTÁN OBLIGADAS A CONSERVAR DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON SUS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGAL ESTANCIA DE LAS MERCANCÍAS





Con la Reforma a la Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013, a partir de enero de 2014 las empresas que realizan operaciones de comercio exterior están obligadas a conservar la información y documentación aduanera en medios físicos y electrónicos para efectos de acreditar la legal importación y exportación de mercancías.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley Aduanera (LA), los importadores y exportadores están obligados a conservar la documentación relacionada con sus operaciones de comercio exterior, en expediente electrónico, en los lugares y por los plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación (CFF), como parte de la contabilidad y debiéndose poner a disposición de la autoridad fiscal cuando lo requiera.

Los importadores y exportadores están obligados adicionalmente, a conservar la documentación relacionada con sus operaciones de comercio exterior en la forma que se haya emitido u obtenido, lo cual considera que adicional a la obligación de conservar el expediente electrónico, si el documento se emitió u obtuvo de forma física, también deberá conservarse de esa forma a efectos de que la autoridad pueda verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras.

Por su parte, el artículo 30 del CFF, establece que es obligación del contribuyente, el conservar la información y documentación que integra su contabilidad, lo que incluye la documentación relativa a operaciones de importación y exportación por un plazo de 5 años. No obstante, lo anterior, existe documentación que por su naturaleza el plazo de conservación se extiende por el tiempo que subsista la sociedad, tal es el caso de la documentación de contribuciones federales, encuadrándose en ésta los pedimentos de importación y exportación.

El pedimento al ser una manifestación relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de comercio exterior, donde se da a conocer a la autoridad aduanera la mercancía que se extrae o introduce a territorio nacional, la clasificación arancelaria, el valor comercial, los impuestos a pagar, y el régimen aduanero al que se destina, constituye una declaración de contribuciones federales y por ende debe conservarse por el tiempo en el que subsista la sociedad. Lo anterior lo vemos reforzado en la siguiente Tesis:

*95613. 2a./J. 62/98. Segunda Sala. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VIII, Septiembre de 1998, Pág. 365.*



**POR: L.C.E.Y  
M.D.A.C.E. ARCELIA  
PÉREZ RANGEL**

Gerente de Comercio Exterior, GPC Consultores. Licenciada en Comercio Exterior por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Maestra en Derecho Aduanero y de Comercio Exterior por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ). Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos.

**POR: C.P.Y M.D.F. ERNESTO  
PÉREZ ENRÍQUEZ**

Socio director en GPC Consultores. Contador Público por la Escuela Superior de Comercio y Administración (IPN). Maestro en Derecho Administrativo y Fiscal por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. Miembro del Colegio de Contadores Públicos de México. Miembro de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos.

**POR: M.C.A. DANIEL  
CASTILLO JIMÉNEZ**

Socio de Contraloría Externa en GPC Consultores. Licenciado en Contaduría Certificada. Maestro en Administración de las Contribuciones. Miembro del Colegio de Contadores Públicos. Miembro de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos de México. Miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

**PEDIMENTO. ES UNA ESPECIE DE DECLARACIÓN FISCAL, RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.** El término declaración fiscal constituye cualquier expresión escrita relativa al cumplimiento de una obligación tributaria que realiza el sujeto pasivo ante la autoridad hacendaria, mientras que el pedimento es una especie de declaración fiscal relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de comercio exterior, por medio del cual sea el importador o el exportador manifiestan a la autoridad aduanera, en forma escrita, la mercancía a introducir o a enviar fuera del territorio nacional, la clasificación arancelaria, el valor normal o comercial, los impuestos a pagar, y el régimen aduanero al que se destinarán las mercancías. Por consiguiente, debe aceptarse que dentro del contexto de declaraciones en materia de impuestos federales, se encuentran los pedimentos.

*Contradicción de tesis 22/97. Entre las sustentadas por el Segundo y Tercer Tribunales Colegiados del Sexto Circuito. 12 de junio de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Armando Cortés Galván.*



“ES OBLIGACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, EL CONSERVAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA SU CONTABILIDAD”



*Tesis de jurisprudencia 62/98. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión pública del doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.*

*(Énfasis añadido)*

Por otra parte, tratándose de mercancías de procedencia extranjera, particularmente los bienes de activo fijo, el plazo de conservación de la documentación aduanera es de forma indefinida en tanto se tenga su legal tenencia, tal como lo establece el artículo 146 de la Ley Aduanera<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 36, 36-A y 59 de la LA y demás disposiciones aplicables, a continuación se indica la documentación e información que conforma la contabilidad de comercio exterior:

#### En importación

1. Pedimento en versión completa y simplificada o DODA.
2. Factura comercial
3. Comprobante de Valor Electrónico (COVE)
4. Documento de Transporte (Conocimiento de embarque, guía aérea, carta porte, etc.)
5. Documento que compruebe el cumplimiento de Regulaciones o Restricciones no Arancelarias (RRNA) en caso de aplicar.
6. Certificado de Origen (en caso de aplicar)
7. Hoja de Cálculo
8. Manifestación de Valor en Aduana
9. Cuenta de gastos

## 10. Comprobante de pago de fletes y otros incrementables

### En exportación

1. Pedimento en versión completa y simplificada
2. Factura comercial
3. Comprobante de Valor Electrónico (COVE)
4. Documento que compruebe el cumplimiento de Regulaciones o Restricciones no Arancelarias (RRNA) en caso de aplicar.
5. Certificado de Origen (en caso de aplicar)

Es importante considerar que, los documentos que fueron transmitidos al sistema electrónico aduanero deberán conservarse junto con el acuse generado que acreditará que el documento fue transmitido y recibido por la autoridad.

### REGISTRO CONTABLE

En lo que respecta a la relación del expediente de comercio exterior con la contabilidad, el artículo 28 CFF nos indica de manera global cómo se integra la contabilidad, precisando, que se debe contar con la documentación comprobatoria que soporten los asientos contables, así

como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales (pedimentos)<sup>12</sup> .:

El reglamento del CFF en su artículo 33, inciso A fracción VII refuerza lo citado en el párrafo anterior, indicando que dentro de la documentación e información que constituye la contabilidad se encuentran lo relativo a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior.

Adicionalmente, debemos recordar que el reconocimiento de las transacciones, operaciones internas y otros eventos que afecten a una entidad debe llevarse a cabo con base en las Normas de Información Financiera (NIF), que aun cuando no forman parte de la legislación mexicana, estas han sido reconocidas como un sustento para el análisis en temas de materia contable y financiera, como una base para la emisión de información financiera y una herramienta para la determinación de contribuciones. Como ejemplo de lo anterior tenemos la siguiente Tesis:

*1. 4º.A.799 A. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la federación y su Gaceta. Tomo XXXIV, Septiembre 2011. **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. SU USO COMO HERRAMIENTA EN PROBLEMAS QUE INVOLUCREN NO SOLO TEMAS JURÍDICOS, SINO TAMBIÉN CONTABLES Y FINANCIEROS.** Las Normas de Información Financiera constituyen una herramienta útil en los casos en que se debe evaluar y resolver un problema que involucre no sólo temas jurídicos, sino también contables y financieros, en los que debe privilegiarse la sustancia económica en la delimitación y operación del sistema de información financiera, así como el reconocimiento contable de las transacciones, operaciones internas y otros eventos que afectan la situación de una empresa. Así, la implementación o apoyo de las Normas de Información Financiera tiene como postulado básico, que al momento de analizar y resolver el problema que se plantea, prevalezca la sustancia económica sobre la forma, para que el sistema de información contable sea delimitado de modo tal que sea capaz de captar la esencia del emisor de la información financiera, con el fin de incorporar las consecuencias derivadas de las*

“LOS DOCUMENTOS QUE FUERON TRANSMITIDOS AL SISTEMA ELECTRÓNICO ADUANERO DEBERÁN CONSERVARSE JUNTO CON EL ACUSE GENERADO QUE ACREDITARÁ QUE EL DOCUMENTO FUE TRANSMITIDO Y RECIBIDO POR LA AUTORIDAD”



*transacciones, prácticas comerciales y otros eventos en general, de acuerdo con la realidad económica, y no solo en atención a su naturaleza jurídica, cuando una y otra no coincidan; esto es, otorgando prioridad al fondo o sustancia económica sobre la forma legal.*

La información que surge de las operaciones de comercio exterior no está fuera del alcance de las disposiciones mencionadas, por lo que es necesario no solo conservar el expediente de las operaciones, sino también analizar qué registros deberán realizarse de acuerdo con las distintas operaciones y los distintos momentos en que se lleven a cabo los actos que den surgimiento a las obligaciones y derechos del contribuyente.

Para los encargados de la contabilidad, el primer paso es, invariablemente, conocer y comprender los elementos que integran los expedientes de comercio exterior, para que se encuentren en posibilidad de identificar los datos que deben reflejarse en la contabilidad, ya que, aunque la totalidad del expediente deba conservarse, eso no indica que todos los documentos tengan un efecto registrable en la contabilidad.

Para lograr identificar los datos que deben registrarse en contabilidad, es importante que se conozca a detalle la operación para registrarlos de manera correcta, tanto para efectos financieros como fiscales, de manera que el registro sea armónico con lo declarado ante las autoridades aduaneras, como lo que se reflejará en estados financieros y/o declaraciones de impuestos.

En este sentido, en el expediente de la operación, encontramos dos documentos que son base para el reconocimiento y amarre de nuestras operaciones: el pedimento y la cuenta de gastos.

En el pedimento podremos encontrar los datos de las contribuciones pagadas por la operación, así como los datos para la identificación de la mercancía, lo cual podemos cruzar con otros documentos, como la factura comercial. En este punto es importante analizar el uso al que se destinarán las mercancías, ya sea productos para venta, materia prima, activo fijo, etc., para llevar a cabo el reconocimiento en contabilidad acorde con la naturaleza de la operación, así como una correcta valuación con base en los diferentes criterios que nos marcan las NIF, ya sea locales o Internacionales, dependiendo del marco normativo que utilice la entidad para la emisión de su información financiera.

“PARA LOGRAR IDENTIFICAR LOS DATOS QUE DEBEN REGISTRARSE EN CONTABILIDAD, ES IMPORTANTE QUE SE CONOZCA A DETALLE LA OPERACIÓN PARA REGISTRARLOS DE MANERA CORRECTA, TANTO PARA EFECTOS FINANCIEROS COMO FISCALES”



Por otro lado, en la cuenta de gastos encontramos el resumen de los diferentes actos que se dieron al llevar a cabo la operación, como pago de fletes, maniobras, fumigación, entre otros. Todas las erogaciones consignadas en la cuenta de gastos se habrán llevado a cabo con la intervención del agente aduanal, por lo cual es necesario que en el registro de la realización de las operaciones se asiente esta participación, vigilando que los comprobantes fiscales se emitan también acorde con la forma en que se llevaron las actividades, considerando la normatividad vigente al momento de la emisión del comprobante.

Los distintos departamentos del contribuyente (tesorería, producción, inventarios, contabilidad, etc.) que intervienen en todo el proceso de una operación de comercio exterior y su reconocimiento en contabilidad deberán vigilar que se cuenta con la documentación que surja de cada operación, que la misma cumpla con los requisitos que estipulan las diferentes leyes y reglamentos aplicables, así como que su reconocimiento en contabilidad se realice acorde con las normatividad contable aplicable a la entidad.

Es imperante mencionar que el reconocimiento de la operación de comercio exterior no solo es al momento en que se tiene contacto con el servicio de aduanas para



la internación o exportación de la mercancía de territorio nacional, sino que debe analizarse el momento en que se lleva a cabo cada uno de los diferentes actos que se realizan en todo el proceso para reconocer de manera correcta los anticipos, pagos a cuenta de, pago de distintos servicios, hasta la misma mercancía, considerando las condiciones de cada operación, principalmente identificando quien corre con los riesgos vinculados a la misma.

*El análisis de los actos que podemos encontrar dentro de una operación de comercio exterior para su correcta identificación y reconocimiento en la contabilidad del contribuyente es, por lo general, el último paso realizado, sin embargo, debe darse la importancia necesaria para que el registro refleje fielmente los efectos de cada acto y se sustente de manera correcta para evitar posibles desviaciones tanto en la presentación de la información financiera como en la determinación de contribuciones a cargo del contribuyente.*

De lo comentado en el presente, concluimos que las diferentes obligaciones que tienen los contribuyentes en las diversas materias presentan distintas aristas de las cuales debemos estar al pendiente para asegurarnos que el cumplimiento se lleva de la mejor manera y que no se pierda de vista ningún tipo de implicaciones relacionadas que puedan generar una contingencia para el contribuyente por la falta de seguimiento o por errores en el mismo.

De tal suerte tenemos que el resguardo de los expedientes de las operaciones de comercio exterior por sí solo no es suficiente, sino que debemos vigilar que los documentos que soportan dichas operaciones sean suficientes y que además cumplan con los requisitos específicos a las circunstancias de cada uno de los actos llevados a cabo (condiciones de pago, forma de pago, etc). A la par es primordial asegurarnos que el registro en contabilidad de los efectos de cada uno de los documentos es adecuado y refleja de manera fiel la operación realizada dando cumplimiento también al marco normativo sobre el cual se emita la información financiera.

Todo esto implica que el personal que está a cargo tanto de llevar a cabo las operaciones como de efectuar el registro contable tenga el conocimiento y capacitación para identificar las características de cada acto realizado para poder ejecutar sus tareas de la mejor manera.

Adicionalmente es recomendable contar con políticas y procedimientos que sirvan de guía a todo el personal y sean la base para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la empresa en aras de evitar posibles desviaciones en la información financiera o bien contingencias de índole fiscal, mismos que deben ser revisados y ajustados de manera periódica, adecuándolos a la normatividad más reciente. Todo esto considerando las necesidades, recursos y tamaño de la empresa para evitar un exceso de control o bien que el costo de la implementación de políticas y/o controles pudiera superar el beneficio esperado.

CURSO ESPECIALIZADO  
**JUICIO DE  
AMPARO**

*Las garantías de todo  
importador y cómo  
hacerlas valer*

EN LÍNEA POR:  
 **zoom**



**26 Y 27**  
OCTUBRE



IMPARTE: MTRO. ANDRÉS  
**Bautista Espinoza**  
SOCIO DE LA FIRMA ESKA  
CONSULTORES Y ASESORES S.C.



**COSTO PÚBLICO:**  
**\$3,500.00 + IVA**



**INCLUYE:**

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp  2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

# TEMARIO

## 1. EL AMPARO INDIRECTO

### 1.1. Redacción de la demanda de amparo indirecto.

- 1.1.1. Fundamento legal.
- 1.1.2. Identificación de las partes del juicio.
- 1.1.3. Acreditación del interés jurídico.
- 1.1.4. Autoridad responsable.
- 1.1.5. Acto reclamado.
- 1.1.6. Proemio
- 1.1.7. Capítulo de hechos.
- 1.1.8. Concepto de violación.
- 1.1.9. Capítulo de suspensión del acto reclamado.
- 1.1.10. Ejemplo de demanda de amparo indirecto.

### 1.2. Documentos que deben anexarse.

- 1.2.1. Persona física.
  - 1.2.1.1. Credencial para votar.
  - 1.2.1.2. Documentos base de la acción.
- 1.2.2. Persona moral.
  - 1.2.2.1. Acta Constitutiva.
  - 1.2.2.2. Poder general para pleitos y cobranzas.
  - 1.2.2.3. Documentos base de la acción.
  - 1.2.2.4. Ejemplo de documentales.

### 1.3. Escrito de ampliación de demanda.

- 1.3.1. Fundamento legal.
- 1.3.2. Redacción de la ampliación de la demanda de amparo.
- 1.3.3. Ejemplo de ampliación de demanda.

### 1.4. Presentación de la demanda.

- 1.4.1. Número de copias.
- 1.4.2. Oficialía de correspondencia común física.
- 1.4.3. Ejemplo de oficina de correspondencia común.
- 1.4.4. Oficialía de correspondencia común electrónica.
- 1.4.5. Ejemplo de trámite en línea.

### 1.5. Resoluciones que puede dictar el juez sobre la demanda.

- 1.5.1. Acuerdo que admite a trámite la demanda.
- 1.5.2. Ejemplo de acuerdo de admisión.
- 1.5.3. Acuerdo que tiene por admitida parcialmente la demanda.
- 1.5.4. Ejemplo de acuerdo de admisión parcial.
- 1.5.5. Acuerdo que tiene por desechada la demanda.
- 1.5.6. Acuerdo que tiene por desechada la demanda.

### 1.6. El informe justificado de la autoridad responsable.

- 1.6.1. Fundamento legal.
- 1.6.2. Requisitos que debe contener el informe justificado.
- 1.6.3. Ejemplo de informe justificado.

## 2. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

- 2.1. Pruebas.
- 2.2. Alegatos.
- 2.3. Sentencia.
- 2.4. Ejemplo de audiencia constitucional.

## 3. INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO

- 3.1. Redacción del escrito de solicitud de suspensión.
- 3.2. Auto de suspensión provisional (requisitos).
- 3.3. Ejemplo de auto provisional.
- 3.4. Elaboración del escrito para exhibir la garantía a fin de que surta efectos la suspensión.
- 3.5. Ofrecimiento de pruebas.
- 3.6. Audiencia incidental.
- 3.7. Ejemplo de resultado de audiencia incidental.
  - 3.7.1. Interlocutoria de suspensión definitiva.
  - 3.7.2. Violación a la suspensión por parte de la autoridad responsable.

## 4. EL AMPARO DIRECTO

- 4.1. Redacción de la demanda de amparo directo.
- 4.2. Documentos que deben anexarse.
- 4.3. Presentación de la demanda.
- 4.4. Resolución que puede dictar el tribunal sobre la demanda.
- 4.5. Informe justificado de la autoridad responsable.

## 5. RECURSOS

- 5.1. Recurso de revisión.
  - 5.1.1. Fundamento legal.
  - 5.1.2. Supuestos de procedencia.
  - 5.1.3. Ejemplo de redacción de recurso de revisión.
- 5.2. Recurso de queja.
  - 5.2.1. Fundamento legal.
  - 5.2.2. Supuestos de procedencia.
  - 5.2.3. Ejemplo de redacción de recurso de queja.
- 5.3. Recurso de reclamación.
- 5.4. Incumplimiento de la sentencia de amparo.

# RETOS ACTUALES de la Logística

*LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MERCADOS ACTUALES CONLLEVAN A UN NIVEL DE COMPETENCIA DONDE EL NIVEL DE SERVICIO POR UNA EFICIENTE GESTIÓN LOGÍSTICA CREA UN DIFERENCIADOR IMPORTANTE, QUIZÁS EL MÁS RELEVANTE.*



# S

Se está en un momento crítico para el mundo. Se tienen variables extrañas y dañinas que están afectando la tranquilidad y la seguridad de los habitantes, hay factores que están generando condiciones de inflación creciente y, a pesar de todo el comercio exterior debe mantenerse a la vanguardia sacando adelante su función, apoyados en la logística que es elemento fundamental, de lo dicho, es necesario comprender cómo debemos responder para hacer frente a la situación.

Partiendo de la función de la logística que es, principalmente el de organizar los procesos internos de una empresa, con la intención de maximizar el control en el flujo de las mercancías, mediando la optimización en el uso de recursos para que ésta pueda generar el mejor valor posible sobre los bienes o servicios que genera, en beneficio del consumidor final. Esta actividad, vista desde el punto del comercio exterior trata de uno de los puntos más importantes para que se dé, con éxito, el proceso de exportación e importación, la logística requiere de procesos minuciosos, hasta especializados, de suma importancia para que todo se lleve a cabo de la mejor manera posible, según pacten las partes de ambas naciones y que en el proceso de intercambio no tenga afectación la cadena de suministros tan importantes para las empresas.<sup>1</sup>

Entonces el tema de la logística es el que más interesa en el comercio exterior, sobre todo cuando de la cadena de suministros se trata. ¿*La razón?* Si se sabe que, en un escenario ideal la cadena de suministros trata de un conjunto de estrategias y actividades que buscan optimizar los múltiples procedimientos, que van desde la búsqueda de la materia prima, su apropiación, transformación, tal vez la fabricación de alguna parte necesaria del proceso para terminar un producto; ver los mecanismos de transporte y la logística necesaria para llegar al lugar donde será un insumo de la cadena de suministros, o tal vez al lugar de venta, incluso, al cliente final. En todo ese proceso la logística interviene y debe ser la adecuada para evitar contratiempos, cargos adicionales, temporales, multas, etc.

La cadena de suministros se divide así en esos procesos fundamentales como el suministro, fabricación y distribución. El primer elemento, suministro, se realiza para poder obtener la materia prima para la fabricación de los materiales o las partes que la empresa requiere para poder alcanzar, en su momento, el producto final. En el caso de la fabricación el proceso lleva a la obtención de las materias primas para terminar los productos finales que tiene en proceso la empresa. Finalmente, en el caso de la distribución



**POR: DR. CARLOS ALFARÓ MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

es ese proceso que la empresa realiza para entregar el producto, finalmente terminado, a distribuidores, almacenes o minoristas que esperan el bien completamente terminado.<sup>2</sup>

## “EL TEMA DE LA LOGÍSTICA ES EL QUE MÁS INTERESA EN EL COMERCIO EXTERIOR, SOBRE TODO CUANDO DE LA CADENA DE SUMINISTROS SE TRATA”



Con lo mencionado en las líneas previas se presenta la conversión, el punto donde se unen la logística y la cadena de suministros. Ambos elementos se interrelacionan y, hasta se fusionan cuando de comercio exterior se trata: Si ambos elementos o factores funcionan perfectamente, entonces la empresa puede ofrecer productos o servicios al menor costo posible, algo que es benéfico para toda la población al tener productos baratos que ayudan al desarrollo de la sociedad.

¿Pero qué sucede con la logística y el comercio exterior en las aduanas cuando, por situaciones de falta de contenedores, de pandemia por COVID-19 (que sigue afectando a China), o se tienen conflictos bélicos (Rusia - Ucrania) y los insumos no llegan?. Para responder la cuestión es necesario regresar en el tiempo, al momento en que se presentó la pandemia de COVID-19 que llevó a China a tomar la medida drástica de cerrar el país y cada centro de trabajo con el objetivo de detener la infección por la enfermedad en el país. Su acción fue exitosa y ello la llevó a ser el primer país que liberó a la población del aislamiento social y se reabrió la industria en ese país. Esto le dio ventaja competitiva contra un mundo que seguía atrapado en sus hogares.

Mientras el mundo se mantenía en aislamiento social China se mantuvo produciendo y embarcando contenedores, para ser llevados a todos sus desti-

nos, las mercancías, insumos y partes que le habían solicitado en Europa y América, principalmente. Esta acción llevó a tomar la mayoría de buques mercantes junto con los contenedores. Los buques navegaron a sus destinos llegando a puertos sin personal para la atención de descarga de los contenedores. Eso llevó a que los buques, junto con los contenedores se comenzarán a acumular en prácticamente todos los destinos del mundo. Así se originó la Crisis de los Contenedores que, a la fecha de hoy, julio de 2022, sigue afectando a puertos en todo el mundo.

Luego se tuvo la disrupción en la cadena de suministros por la falta de insumos. Esto se originó en el momento que se cerraron las fábricas y todo centro de producción en el planeta, además de la detención de todas las actividades relacionadas a la logística.

Al detenerse todas estas actividades la consecuencia esperada fue la falta de insumos. Si, adicionalmente se considera que muchas mercancías y partes se quedaron detenidos en los buques a la espera de desembarcar en los puertos de Europa y de América del Norte. Por cierto, recuérdese que China es considerada como uno de los lugares más significativos de la fabricación de partes, es considerada como la fábrica mundial.<sup>3</sup>

La situación llevó, como ya habíamos dicho, a que se rompieran las cadenas de suministros. Esto derivó en una menor producción de mercancías para el cliente final, que sigue con prácticamente las mismas necesidades que se tenían antes de la pandemia. Esa falta de



insumos ocasionó incremento de la demanda y reducción, por consecuencia de lo comentado, de la oferta de bienes, sobre todo los eléctricos. Los refrigeradores, los celulares, las computadoras, los automóviles, las lavadoras, automóviles, etc., es decir, cualquier mecanismo que utilice microchips se redujo sustancialmente en existencias por consecuencia de lo mencionado y sus precios se incrementaron en el tiempo. Actualmente todo es mucho más caro que el año 2021 y, más que los precios que se tenían a inicios de 2020. Así, junto con la pandemia se llegó a una crisis económica que, parece, podría empeorar en el futuro.

Una de las razones es que China sigue lidiando con esta ola de COVID-19, la variante Omicron que fue más

es considerado como el lugar más importante en la industria de los semiconductores.

Shanghái también es el principal puerto chino, donde salen los buques mercantes a hacer sus entregas a todo el mundo.<sup>4,5</sup> Al estar cerrado, nuevamente la actividad económica en todo el planeta se detiene o, en el menor de los casos, se reduce cuando los buques mercantes están atorados, junto con sus contenedores en ese lugar, en lo que se conoció como parte del Gran Atasco Mundial.

Para seguir hablando de factores que están contribuyendo a incrementar la inflación en el mundo, es de mencionar al conflicto militar entre Rusia, Estados Unidos y Europa, donde cada parte tiene sus propios intereses que, actualmente no tienen relación con la intención de alcanzar la paz entre los países que están directamente en conflicto bélico, Rusia y Ucrania. Este conflicto tuvo como fundamento la acusación de Rusia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) de querer expandirse hasta sus fronteras y, siendo una organización militar, poner en peligro al país ruso.

**“ACTUALMENTE TODO ES MUCHO MÁS CARO QUE EL AÑO 2021 Y, MÁS QUE LOS PRECIOS QUE SE TENÍAN A INICIOS DE 2020. ASÍ, JUNTO CON LA PANDEMIA SE LLEGÓ A UNA CRISIS ECONÓMICA QUE, PARECE, PODRÍA EMPEORAR EN EL FUTURO”**



contagiosa que las previas y afectó, a un lugar de interés para el comercio mundial, a Shanghái, centro industrial en ese país, que ha detenido la actividad productiva y económica, dejando, en consecuencia, sin insumos eléctricos y electrónicos para el resto del mundo encareciendo aún más todo aparato eléctrico porque ese lugar



La OTAN señaló que eso era falso, aun cuando la organización contó en sus inicios con solo 10 naciones en el año de 1949 y ahora tienen anexados a 28 miembros europeos.<sup>6</sup> El problema fue que se generaron los convenios tales que acercaban a Ucrania para ser parte de la OTAN y, con ese acto, de aceptarse, comenzar con envío de armas a ese país, exponiendo la seguridad de Rusia, quien afirma que la OTAN surgió porque consideró a la

CURSO ESPECIALIZADO

# REVISIONES DE ORIGEN

NUEVA METODOLOGÍA  
E IMPLICACIONES

19 Y 20  
OCTUBRE



IMPARTE: MTRO. CARLOS  
*Novoa Mandujano*  
SOCIO DIRECTOR DE MEXICAN  
TRADE BOARD S.C.



EN LÍNEA POR:



COSTO PÚBLICO:  
**\$3,500.00 + IVA**



INCLUYE:  
• Constancia con valor curricular  
• Material electrónico

**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp  2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

# TEMARIO

## **Tema 1 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE**

- Tratados vigentes de los que México forma parte
- Contenido de los tratados internacionales
- Reglas de origen. Generalidades
  - » *Mercancías originarias*
  - » *Mercancías totalmente obtenidas o producidas*
  - » *Criterios De Minimis*
  - » *Valor del contenido regional*
  - » *Reglas de origen específicas*

## **Tema 2. LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN. PROCEDIMIENTO Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE ORIGEN**

- Generalidades de la Certificación de origen
- Certificado de origen
- T-MEC. Actualización de criterios de la Certificación de origen

## **Tema 3 LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN**

- Disposiciones generales
  - » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - » Código Fiscal de la Federación
  - » Ley Aduanera
- Verificación de origen para T-MEC
  - » Procedimientos de Origen. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)
  - » Reglamentaciones Uniformes en el T-MEC
  - » Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del T-MEC

## **Tema 4. AUTORIDADES FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE ORIGEN EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS**

- México. Servicio de Administración Tributaria
- Estados Unidos de América. Customs and Border Protection (CBP)

## **Tema 5. PROCEDIMIENTO**

- Sujetos de verificación
- Solicitud de información
- Visita a la planta de la empresa
- Irregularidades más frecuentes
- Emisión de la resolución
- Sanciones

## **Tema 6. MECANISMOS DE DEFENSA APLICABLES A LAS REVISIONES DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN EN MÉXICO**

- Recurso de Revocación
- Juicio de Nulidad

## SOBRE EL EXPOSITOR

Licenciado en Derecho por la UNAM. Cuenta con el seminario sobre Integración Europea y Derecho Económico; y con el diplomado en "El derecho de los Estados Unidos de América". Maestro en Estudios de México por la UNAM.

En la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fue el Director de Negociaciones Comerciales Internacionales. Brindó consultoría jurídica en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Fue Subdirector de Asuntos Internacionales en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Coordinador del capítulo sobre Títulos Valor del Proyecto de Ley sobre Derecho Internacional Privado de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C.

desaparecida Unión de Repúblicas Soviéticas y Socialistas (URSS) como una amenaza para Europa, luego de haber quedado demasiado débiles del conflicto de la Segunda Guerra Mundial.<sup>7</sup> Al desaparecer la URSS en el año de 1991 se esperaba que la OTAN dejaría de tener sentido y se diluiría. Pero no fue así. Esa historia ha hecho que ambas partes tengan desconfianza de la otra.

Esa situación llevó a que Rusia declarara la guerra a Ucrania como un mecanismo de autodefensa, mientras que Ucrania considera que está en su derecho de anexionarse a cualquier organización del mundo, la OTAN considera que es viable que Ucrania pertenezca a su organización con los beneficios armamentísticos que conlleva y Estados Unidos ha impulsado a la propia OTAN a mantener la presión sobre Rusia, con sanciones económicas de todo tipo. La situación ha incrementado la incertidumbre mundial que llevó al incremento de los energéticos y la consecuente subida de la inflación en todo el mundo por la carencia de estos insumos. Todo lo señalado ha impactado a las naciones, pero aún con ello el comercio mundial debe seguir dándose, siendo una forma de buscar menguar los impactos en los aspectos económico, productivo y, sobre todo, para afectar lo menos posible a la población mundial. Aunque, por todo lo señalado, es muy complicado lograrlo.

Con lo visto hasta ahora, se está en un momento estelar para la logística y el comercio exterior. Aunque es su función, es tiempo de todos los involucrados en los temas de comercio exterior, sean las aduanas con todos sus funcionarios, sean las agencias aduanales, las empresas y la industria en general, tienen por obligación y responsabilidad enfrentarse a los problemas derivados de la situación mencionada para lograr que el comercio se dé con las mejores condiciones posibles.

Así, para finalizar, la época en la que vivimos lleva a una serie de retos que se deben enfrentar, desde la resiliencia, aprendiendo del entorno y la situación para atender con compromiso y responsabilidad cada una de nuestras funciones, sabiendo que nuestros actos en el tema del comercio exterior deben ser para apoyar todo el proceso logístico, ya que, como se dijo, si bien hay variables extrañas y negativas en el entorno, aún con ellas debemos dar nuestro mejor esfuerzo para que las mercancías lleguen lo más pronto posible a cada uno de sus destinos.

**“LA OTAN  
CONSIDERA  
QUE ES VIABLE QUE  
UCRANIA PERTENEZCA  
A SU ORGANIZACIÓN  
CON LOS BENEFICIOS  
ARMAMENTÍSTICOS QUE  
CONLLEVA Y ESTADOS  
UNIDOS HA IMPULSADO  
A LA PROPIA OTAN A  
MANTENER LA PRESIÓN**



- Herrera, Jordy Antonio y Espinoza, Paula Cristina. Logística especial de bioseguridad para la exportación de Quinua al Mercado Alemán. Trabajo de Titulación para obtener el título de Ingeniería en Comercio Exterior. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Administrativas. Guayaquil, 2020. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54880/1/TESIS%20HERRERA%20-%20ESPINOZA%20%281%29%281%29%20%281%29.pdf>Rengifo, Christian Andrés. Estrategias aplicadas a la cadena de suministro de las empresas colombianas, para ser competitivas en los mercados internacionales. Trabajo de Grado para la obtención de Gerencia en Comercio Internacional. Bogotá, Colombia a 2018. <https://repositorio.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20442/RengifoCanizalesChristianAndres2018%20%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rengifo, Christian Andrés. Estrategias aplicadas a la cadena de suministro de las empresas colombianas, para ser competitivas en los mercados internacionales. Trabajo de Grado para la obtención de Gerencia en Comercio Internacional. Bogotá, Colombia a 2018. <https://repositorio.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20442/RengifoCanizalesChristianAndres2018%20%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, Jorge Alberto y Rodil, Óscar. La inserción comercial de China en Latinoamérica. Revista Investigación Educativa. 78(310), pp. 137-167. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v78n310/0185-1667-ineco-78-310-137.pdf>
- Portal Portuario. China: Aumenta congestión portuaria y ya son 506 los barcos que esperan para poder atracar. Chile, PortalPortuario. 21/04/2022. <https://portalportuario.cl/china-aumenta-congestion-portuaria-y-ya-son-506-los-barcos-que-esperan-para-poder-atracar/>
- Mas Container. El Gran Atasco: 20% de la flota mundial de portacontenedores está en algún puerto congestionado. Estados Unidos, Mas Container Logistics & Trade News. 21/04/2022. [https://www.mascontainer.com/el-gran-atasco-20-de-la-flota-mundial-de-portacontenedores-esta-en-algun-puerto-congestionado/?fbclid=IwAR2EqxL9CzJb2v0K6lnRP3gJJWEe7bdRzvp5e0TghMCWY8zdBSrG\\_ZrVP1c](https://www.mascontainer.com/el-gran-atasco-20-de-la-flota-mundial-de-portacontenedores-esta-en-algun-puerto-congestionado/?fbclid=IwAR2EqxL9CzJb2v0K6lnRP3gJJWEe7bdRzvp5e0TghMCWY8zdBSrG_ZrVP1c)
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) ¿Qué es la Alianza Atlántica, qué es la OTAN? España, MAEUEC, s.f. <https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/otan/es/Organismo/Paginas/Que-es.aspx>
- Fojón, José Enrique. La relación OTAN-Rusia: Percepciones Mutuas. Cuadernos de Estrategia. No. 101, 1999. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1963651.pdf>



CURSO ESPECIALIZADO

# MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (T-MEC Y OMC)

*Análisis a fondo de medidas  
de remedio comercial*



Universidad ISIDE  
[www.iside.mx](http://www.iside.mx)



12 Y 13  
OCTUBRE



IMPARTE: MTRO. GUSTAVO  
**Uruchurtu Chavarín**  
SOCIO FUNDADOR DE URUCHURTU  
& ABOGADOS CONSULTORES S.C.

EN LÍNEA POR:



COSTO PÚBLICO:

**\$3,500.00 + IVA**



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

**INSCRÍBETE HOY**

Por WhatsApp 2227.350518  
[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

# NUEVO ACUERDO DE APERTURA

## *contra Inflación y Carestía*

EL PRESIDENTE DE MÉXICO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR (AMLO), FIRMÓ EL PASADO 3 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO DE APERTURA CONTRA LA INFLACIÓN Y CARESTÍA, PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ROGELIO RAMÍREZ DE LA O.



# E

El Acuerdo de Apertura contra la Inflación y Carestía contempla:

- Bajar precio de canasta básica y congelar tarifas de autopistas
- Crear una licencia especial para agilizar la importación de alimentos e insumos
- Elimina aranceles y trámites o permisos de sanidad
- Cancela exportación de maíz blanco, frijol, sardina, y chatarra de aluminio y acero
- Se buscará reducir la canasta básica de \$1,129 a \$1,039 pesos

*“Se ha logrado un acuerdo para que la iniciativa privada y el gobierno llegaran a un compromiso para enfrentar el problema inflacionario, el aumento a los precios, la carestía, hemos hablado en otras ocasiones que la inflación es un fenómeno mundial provocado, sobre todo a partir de la guerra en Ucrania, es un problema que están enfrentando todos los países del mundo, nosotros hemos podido detener el crecimiento de la inflación con un control en los precios de los combustibles, un subsidio a las gasolinas, al diésel y esto ha ayudado mucho, tenemos poca inflación en energéticos, pero en alimentos no ha sido mucho el incremento sí nos está afectado, nos está llevando a que se pierda el poder adquisitivo en las familias”, comentó AMLD.*

En el anuncio estuvieron presen-

tes 16 empresarios de producción y distribución de alimentos. El presidente Andrés Manuel aseguró que el acuerdo ayudará a controlar la inflación.

Este nuevo acuerdo basado en la confianza, establece que el Gobierno Federal otorgará a las empresas firmantes de este acuerdo una Licencia Única Universal.

Las empresas dedicadas a la producción de alimentos serán eximi-

das de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como del impuesto general de importación. Brindando la confianza y la responsabilidad de asegurar que las mercancías que comercian cumplen con las normas sanitarias, de inocuidad y calidad.

## ALGUNAS EMPRESAS QUE FIRMARON ESTE ACUERDO

Nombre	Empresa	Producto
ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ	TUNY	ATÚN
LEOVI CARRANZA BELTRÁN	GRUPO PINSADOLORES	ATÚN
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORENO	GRUPO GRUMA-MASECA	TORTILLAS
ALTAGRACIA GÓMEZ SIERRA	MINSA	TORTILLAS
DANIEL SALAZAR FERRER	BACHOCO	POLLO Y HUEVO
ISIDRO AVILA LUPERCIO	SAN JUAN	HUEVO
JESÚS VIZCARRA CALDERÓN	SUKARNE	CARNE DE RES
ARNULFO ORTIZ	GRUPO GUSI	CARNE DE RES
JOSÉ ZAGA MIZRAHI	OPORMEX	CARNE DE CERDO
EUGENIO CABALLERO SADA	SIGMA ALIMENTOS	CARNE DE CERDO
GUILHERME LOUREIRO JAVIER TREVIÑO	WALMART	DISTRIBUIDORES
RICARDO MARTÍN BRINGAS	SORIANA	DISTRIBUIDORES
ANTONIO CHEDRAUI OBESO	CHEDRAUI	DISTRIBUIDORES
ALFONSO CELIS	CALVARIO	HUEVO
ALFONSO ROSALES WYBO	VALLE VERDE	GRANOS

*El secretario de Hacienda dijo que las empresas serán responsables de verificar que los alimentos e insumos que importen “sean de calidad y se encuentren libres de contingencias tanto sanitarias como de cualquier otra índole”.*

*Con este nuevo acuerdo y con las medidas establecidas el gobierno buscará reducir el golpe en los hogares mexicanos.*

# LA CONTROVERSIA *Energética de México y el T-MEC*

EL PASADO 20 DE JULIO SE INICIÓ CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, EN RECHAZO A LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS DEL ACTUAL GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL.



# E

Estados Unidos activó su arma de solución de controversias contenida en el Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). El pasado 20 de julio en el marco del T-MEC a través de su Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Comercio Internacional de Canadá, presentaron sus solicitudes para comenzar con un procedimiento de solución de controversias en desacuerdo con la política energética implementada por el presidente López Obrador.

El procedimiento de consulta es un mecanismo contenido en el acuerdo comercial, y uno de los pasos previos al establecimiento de un panel de solución de controversias.

Ambos países consideran han favorecido tanto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como a Petróleos Mexicanos (PEMEX) en perjuicio de empresas canadienses y estadounidenses en dicho sector, lo que se consideró como un acto que viola diversos compromisos pactados por los tres países en el acuerdo.

Las solicitudes que fueron presentadas por ambos países apuntan a que la política energética instaurada por el gobierno mexicano ha desincentivado la inversión en la materia, y que también contraviene

el principio de trato nacional, estableciendo condiciones diferenciadas y poco favorables a las mercancías de estos países respecto a las de México.

Estados Unidos mediante su Representación Comercial señala que las violaciones realizadas por el gobierno mexicano al T-MEC se manifiestan de manera concreta en la **Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de marzo de 2021.**

Señalan que la antes mencionada reforma concede un trato más favorable y preferencial a la energía producida por la CFE frente a los productores privados de energía, esto al cambiar el orden de despacho en el Mercado Eléctrico Mayorista a favor de las centrales pertenecientes a la empresa productiva del Estado. **Omisiones, retrasos, rechazos y revocaciones de permisos para que las empresas privadas puedan operar en el sector energético.**

Asimismo, mencionan que las autoridades mexicanas realizan una serie de medidas tendientes a demorar, negar o revocar, permisos a aquellas empresas que solicitan operar fuentes de energía renovable, importar o exportar electricidad y combustibles, almacenar o transportar combustibles, así como construir u operar estaciones de venta de

gasolina. **Prórroga de plazo a favor de PEMEX para dar cumplimiento con la especificación de azufre en comercialización de Diésel automotriz.**

También aquejan que únicamente a PEMEX se le fue otorgada la prórroga de 5 años para dar cumplimiento a la NOM-016-CRE-2016 sobre especificaciones de calidad de petrolíferos, misma que establece valores máximos de azufre para la venta de Diésel automotriz en México, discriminando a los demás participantes del mercado. **Políticas de abastecimiento y transporte de gas realizadas por el CENAGAS.**

Y por último el oficio SENER.100/195/2022, viola el Tratado al prever un trato diferenciado y menos favorable a los productos de otros participantes del mercado.

Dentro de una encrucijada ambas naciones, considerados como los socios más importantes de México podrían tomar un rumbo preocupante. El primer plazo ya se ha cumplido, los primeros 75 días que fueron establecidos en el Tratado T-MEC para obtener un resultado de las consultas de resolución de disputas iniciadas entre las naciones miembros del tratado se han acabado.

Las discusiones entre México, Canadá y Estados Unidos por el incumplimiento del T-MEC en energía podrían alargarse hasta por 300 días más, señala un análisis del *Rice University's Baker Institute*.



# CENCOMEX > IDEO<sup>®</sup>

CAPACITACIÓN ON-LINE DE COMERCIO EXTERIOR



+ DE

**1000** horas  
DE CAPACITACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES  
**ESPECIALISTAS**  
DE MÉXICO EN COMERCIO  
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO  
EL CONTENIDO

*PLAN* **Anual \$5,000.00** + IVA | *PLAN* **Mensual \$499.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 1000 horas de capacitación de Comercio Exterior  
+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.  
Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses) y débito

Conoce nuestra plataforma en [WWW.CENCOMEX.COM](http://WWW.CENCOMEX.COM)

MÁS INFORMACIÓN: ✉ [ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx) | ☎ 22 2735 0518 | 22 24 60 4386  
222 325 7844 | 222 1 29 7080

# ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



**Y MUCHOS MÁS**

Conoce nuestra plataforma en [www.CENCOMEX.COM](http://www.CENCOMEX.COM)

## “SI NO SE LOGRA UNA RESOLUCIÓN, LOS DEMANDANTES PUEDEN SUSPENDER LOS BENEFICIOS COMERCIALES AL INFRACTOR DE FORMA EQUIVALENTE AL IMPACTO EN LOS INVERSORES DEL DEMANDANTE



*“Si las partes no logran resolver sus desacuerdos, Washington y Ottawa pueden solicitar la creación de un panel de resolución de disputas para determinar la naturaleza y el carácter de las violaciones y hacer recomendaciones. Esto podría llevar unos 300 días, lo que prolongaría el litigio hasta bien entrado el año 2023”, detalla el análisis.*

Si no se logra una resolución, los demandantes pueden suspender los beneficios comerciales al infractor de forma equivalente al impacto en los inversores del demandante, indica el estudio.

Por su parte la representante de Estados Unidos, Katherine Tai, señaló que, si su país ve que no hay un avance en la solución del conflicto, tiene derecho a solicitar el panel de expertos.

Ramírez Ortiz añadió que 75 días para resolver una posible violación al T-MEC, “*resulta un plazo relativamente corto*”.

*“Si no hubiera habido la intención de ampliar la plática y Estados Unidos y Canadá no están de acuerdo,*

*hubieran manifestado su intención de solicitar un panel. Prorrogas pláticas porque sientes que vas en camino y puedes llegar a un acuerdo”, declaró Fernando Ruiz.*

Lo único que podemos esperar de esta disputa es la entrada en defensa por cualquiera de las partes Estados Unidos o Canadá, dado el término de los 75 días cualquiera de los países iniciará el panel en contra de México.

Para poder llegar a una solución se necesita que el gobierno actual realice cambios importantes como desecharla ley de la industria eléctrica y los demás ordenamientos jurídicos. México debería evitar a toda costa ir hacia un panel.

Con fundamentos poco sustentados por parte de México, seguramente podrá ser un hecho que afectará y dará un rumbo importante para nuestro país. El inicio de un panel puede arrojar represalias multimillonarias en contra de nuestros principales productos de exportación.





**EL PODCAST**  
**DE COMERCIO**  
EXTERIOR DE MÉXICO

*Escucha*  
LAS NOTICIAS MÁS  
**IMPORTANTES DE**  
COMERCIO EXTERIOR  
*en 1 minuto*



Escúchalo de  
lunes a viernes  
por nuestro canal  
de Spotify

*Regístrate* para obtenerlo  
directamente en tu WhatsApp en  
[www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/](http://www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/)

**¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS**  
Y POTENCIALIZA TU MARCA!  
Mándanos whatsapp: 227350518 | 55 33330400

EL EXPEDIENTE DE COMERCIO  
EXTERIOR Y SU REGISTRO CONTABLE

LA CONTROVERSI A ENERGÉTICA  
DE MÉXICO Y EL T-MEC

RELOCALIZACIÓN: TENDENCIA  
Y FUTURO DE LAS EMPRESAS

# estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

## REAPERTURA DE LA FRONTERA **COLOMBIA- VENEZUELA**



RETOS ACTUALES DE LA LOGÍSTICA

GESTIÓN EXITOSA DE AVISOS  
AUTOMÁTICOS DE IMPORTACIÓN  
DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS

NUEVO ACUERDO DE APERTURA  
CONTRA INFLACIÓN Y CARESTÍA